

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante “La Comisión”), en el ámbito de sus competencias efectúa la revisión de los procesos de conformidad con el principio de legalidad consagrado en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*

Mediante Acta de Sesión de La Comisión No. 16-363-GAD-DMQ-CMLCC-MR-06-2019 de 27 de diciembre de 2019, fue aprobado el Plan Operativo Anual 2020, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado *“TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ – ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ”*, en tal virtud el área de control emitió el Informe de Selección de Procedimientos Nro. CMLCC-DPC-2020-129 de 17 de julio de 2020, en el cual se indica que, para el mes de julio en atención a la situación actual de emergencia sanitaria en la Ciudad de Quito, la Unidad de Control dará preferencia al monitoreo de los procesos de emergencia de conformidad al listado de las entidades contratantes que se han declarado en emergencia.

El presente informe se efectúa en el ejercicio de las atribuciones a esta Comisión establecidas en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), y en cumplimiento a la disposición expresa emanada mediante circular Nro. GADDMQ-AM-2020-0329-OF de 19 de abril de 2020, por la máxima autoridad del Municipio del DMQ, en atención a la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando el Distrito, para verificar que las entidades municipales dentro de sus procedimientos emergentes estén aplicando la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y demás normativa aplicable en la materia de emergencia.

### MARCO LEGAL:

#### **Constitución de la República del Ecuador:**

*“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*

#### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

*“Art. 6.- Definiciones. (...)”*

*31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de*

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 1 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”*

**“Art. 57.- Procedimiento.-** Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

*La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.*

*En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.”*

**Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en la que se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, con sus reformas (Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020) (Resolución No. RE-SERCOP-2020-0105 de 06 de abril de 2020:**

**“Art. 361.- Declaratoria de emergencia.-** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley.

*Se consideran situaciones de emergencia exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que definen una situación como emergente y que deben resaltarse en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta, objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se considerarán elusión de procedimientos precontractuales.*

*En la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia.*

*En la declaración de emergencia se calificará la situación de emergencia que requiere ser solventada, a través del correspondiente acto administrativo debidamente motivado y justificado.*

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 2 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*En todos los casos, la resolución que declara la emergencia tendrá que ser publicada de forma inmediata a su emisión en el Portal COMPRASPÚBLICAS, siendo esta acción, un requisito previo y habilitante para continuar con las contrataciones de emergencia. De forma excepcional, para los casos en los que las contrataciones sean para atender catástrofes naturales, la entidad contratante podrá publicar la resolución en un término máximo de cinco (5) días posteriores a su emisión.*

*La declaratoria de estado de excepción efectuada por el Presidente de la República, al amparo de lo previsto en el artículo 164 de la Constitución de la República, no supe a la declaratoria de emergencia que cada entidad contratante debe emitir y publicar.*

*Los órganos o entidades centrales o matrices podrán avocar competencias de sus órganos o entidades desconcentradas a efectos de declarar la emergencia y llevar a cabo las contrataciones en situación de emergencia.*

*Durante el transcurso de la emergencia, la entidad contratante recopilará toda la información generada, por cualquier medio, en un expediente que servirá para el respectivo control.”*

*“Art. 361.1.- Plazo de declaratoria de emergencia.- El plazo de duración de la declaratoria de emergencia no podrá ser mayor a sesenta (60) días, salvo que esté vigente un estado de excepción decretado por el Presidente de la República, relacionado a la situación de emergencia; en cuyo caso, el plazo de la declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente, en lo que fuera aplicable.”*

*“Art. 361.2.- Contrataciones en situación de emergencia.- Para la contratación de obras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia.*

*Las contrataciones que se efectúen producto de la declaratoria de emergencia tendrán relación directa con el problema o situación suscitada.*

*Por tanto, las entidades contratantes no podrán aplicar el procedimiento detallado en el presente Capítulo para generar contrataciones que no guarden relación o no tengan efecto o incidencia alguna en la contingencia de la emergencia ocurrida.*

*Tampoco podrán utilizar la emergencia para realizar contrataciones que se encontraban planificadas en la entidad, salvo que la contratación fuese estrictamente necesaria y tenga relación directa con la situación de emergencia.*

*En toda contratación de emergencia será necesario la existencia de una certificación de disponibilidad presupuestaria, de forma previa a la contratación.*

*Las contrataciones de emergencia deberán basarse en un análisis transparente de la oferta existente en el mercado, que sea breve, concreto, y recoja, en lo que fuere aplicable y oportuno, lo referido en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación y Actualización de las*

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 3 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*Resoluciones emitidas por el SERCOP; con la finalidad de obtener el mejor costo de la contratación. En lo principal, si bien el análisis debe ser inmediato, se debe procurar tener parámetros objetivos que respalden el precio obtenido.*

*La entidad contratante procurará que la compra emergente sea a través de una selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla, buscando obtener los mejores costos según la naturaleza del bien, servicio, consultoría u obra.*

*En las contrataciones necesarias para atender y superar una situación de emergencia cuyo objeto sea: la adquisición de fármacos, dispositivos o insumos médicos, reactivos bioquímicos o de diagnóstico, y demás bienes estratégicos en salud, o la prestación de servicios de salud o exequiales; se dará por cumplido el análisis de la oferta existente en el mercado, al que se refiere este artículo, cuando las entidades contratantes publiquen sus necesidades de contratación en su sede electrónica (página web institucional), conforme el artículo 91 del Código Orgánico Administrativo; y, sobre la base de las propuestas que reciban en el lapso definido por la propia entidad, seleccionen la que más convenga a los intereses institucionales. En el referido análisis se deberá considerar como un parámetro indispensable la situación que a esa fecha exista en el mercado, es decir los factores imputables a las condiciones actuales de la oferta y demanda del bien o servicio objeto de contratación. En caso de que la entidad contratante no disponga de una sede electrónica, o de forma adicional si lo necesita, la entidad podrá publicar sus necesidades en la herramienta informática que el SERCOP habilite para el efecto.*

*Sin perjuicio de la declaratoria de emergencia, la entidad contratante podrá continuar ejecutando contrataciones bajo el régimen común.*

*En una emergencia, no se podrá adquirir bienes, contratar servicios o consultorías, ni tampoco contratar obras, cuyo plazo de ejecución contractual se extienda más allá del tiempo previsto para la emergencia en la declaratoria. Caso contrario, este tipo de contrataciones constituirán la presunción de que la contratación no fue necesaria para superar la situación de emergencia.”*

*“Art. 362.- Uso de la herramienta.- Todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que declaren situaciones de emergencia deberán utilizar la herramienta “Publicaciones de Emergencia” que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que prevé la realización de todas las actuaciones establecidas en el artículo 57 de la referida Ley.*

*“Art. 363.- Información relevante.- Junto con la publicación de la resolución motivada que declara la emergencia, se establecerá en el sistema la fecha de inicio de la situación de emergencia, para fines de control.*

*El o los contratos que se suscriban como consecuencia de la declaratoria de emergencia también deberán publicarse en la propia herramienta “Publicaciones de Emergencia”. De preferencia se usarán los modelos oficiales de contratos correspondientes a obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría, respectivamente, disponibles en el Portal Institucional*

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 4 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*del Servicio Nacional de Contratación Pública, con las adecuaciones que sean necesarias y que obedezcan estrictamente a la necesidad de superar la emergencia.*

*Los contratos en mención, o las órdenes de compra o facturas que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, deberán ser publicados de manera obligatoria en la herramienta señalada en el artículo precedente, en el término máximo de dos (2) días posteriores a la fecha del instrumento indicado.”*

*“Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.*

*En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.*

*El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.”*

*“Art. 364.- Informe.- Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta “Publicaciones de Emergencia”, vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente contendrá lo siguiente: (...)”.*

*“Art. 364.2.- Instrumentos contractuales.- Los contratos, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, deberán instrumentarse por escrito, conforme lo previsto en el numeral 26 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es decir, deberán estar elaborados y perfeccionados por medios físicos o electrónicos.*

*Las entidades contratantes podrán perfeccionar los instrumentos a los que se refiere el inciso precedente por medio del uso o transmisión de mensajes de datos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.*

*Si en las contrataciones en situación de emergencia, es imposible acceder a la prestación de servicios notariales; la entidad contratante podrá, de manera excepcional y provisional, avalar con fedatarios administrativos aquellos documentos habilitantes necesarios para la suscripción de un contrato; inclusive la conformación de consorcios por instrumentos privados, los cuales se formalizarán por escritura pública una vez que se reestablezcan los servicios notariales. En el caso de contratos que, por su naturaleza o expreso mandato de la Ley, requieran ser protocolizados, iniciarán su ejecución desde la suscripción, y una vez que se reestablezcan los servicios notariales, la entidad contratante subsanará de forma inmediata este particular.”*

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 5 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Lic. Lenin Moreno, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaró el Estado de Emergencia Nacional ante el brote del Coronavirus (COVID-19).
- El DMQ, mediante Resolución Administrativa Nro. A-020 de 12 de marzo de 2020 suscrita por su Alcalde, Dr. Jorge Yunda Machado, fue declarado en estado de emergencia sanitaria por un período indefinido.
- Mediante Resolución No. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020, el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EP EMSEGURIDAD) resolvió entre otros aspectos, “*Declarar en estado de Emergencia a la EP EMSEGURIDAD, conforme la Resolución No. A 020 de 12 de marzo del 2020, emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.*”
- Con fecha 19 de marzo de 2020, el Alcalde Metropolitano suscribió la Resolución Administrativa No. A-023, a través de la cual faculta a las diferentes entidades municipales a realizar contrataciones por emergencia y emite las directrices concernientes a las resoluciones de declaratoria de emergencia.
- Mediante Resolución No. EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, el Ing. Adrián Haro, Gerente General de EP EMSEGURIDAD resolvió entre otros aspectos, “**Art. 1.-** *Ratificar la declaratoria de emergencia de la EP EMSEGURIDAD dictada mediante Resolución N° EMS-GG-2020-015 (...)* Se establece que la presente declaratoria de emergencia tiene un periodo de duración de sesenta (60) días; salvo que el Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, de 17 de marzo del 2020; en cuyo caso, el plazo de esta declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente. **Art. 2.-** *Autorizar las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable (...) que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia (...)* En consideración del objetivo institucional, deberá entenderse y observarse que los procesos de contratación de obras, bienes o servicios que se realicen, tengan una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia (...)”.
- El Alcalde Metropolitano, a través del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0282-OF de 30 de marzo de 2020, comunicó que todo procedimiento contractual realizado durante el periodo de emergencia sanitaria será remitido a la Contraloría General del Estado para la respectiva acción de control.
- Con Oficios Circulares Nos. CMLCC-PRE-2020-0028-C y CMLCC-PRE-2020-0032-C de 23 de marzo y 07 de abril del año en curso, respectivamente, La Comisión en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, emitió directrices sobre la ejecución del procedimiento de emergencia por parte de las entidades contratantes municipales a todo nivel.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 6 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0329-OF de 19 de abril de 2020, el Alcalde Metropolitano dispuso a La Comisión efectuar un control de todos los procesos de contratación efectuados durante el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, disponiendo a la vez, a todas las entidades que conforman el régimen autónomo descentralizado del DMQ, a nivel desconcentrado incluyendo a las empresas públicas metropolitanas, hacer conocer a esta Comisión de todos los procesos de contratación antes referidos con corte al 17 de abril de 2020.
- Con Oficio Circular Nro. CMLCC-PRE-2020-0033-C de 19 de abril de 2020, La Comisión, dando cumplimiento a la disposición emanada por el Alcalde Metropolitano en el oficio señalado en el párrafo que antecede, solicitó a todas las entidades contratantes municipales remitan la documentación.
- Mediante correo electrónico de 01 de septiembre de 2020, la Abg. Paulina Domínguez, Jefe de Control solicitó a funcionarios de la EP EMSEGURIDAD, se remita la documentación de los procesos de emergencia Nos. CEMER-EMS-001-2020, ORDEN DE COMPRA EMS-GG-001-2020, CEMER-EMS-02-2020 y CEMER-EMS-03-2020.
- Con fecha 08 de septiembre de 2020, a través del sistema informático de almacenamiento WE TRANSFER, se remitió a La Comisión, la información de los procesos de contratación de emergencia ejecutados por la EP EMSEGURIDAD.

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

#### **3.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS MONITOREADOS:**

En cumplimiento de las facultades de La Comisión relativas a la vigilancia permanente y efectiva de los procedimientos de contratación pública del MDMQ, con el objeto de transparentar y prevenir posibles actos de corrupción, en las contrataciones realizadas por la situación de la emergencia sanitaria del COVID-19, se procederá con el análisis de los contratos que han sido generados por cada entidad contratante bajo la figura de emergencia, conforme la disposición expresa emanada por la máxima autoridad del Distrito.

En este sentido, en el presente informe se verificará y analizará algunos de los procesos de contratación que dentro del periodo de emergencia la EP EMSEGURIDAD ha ejecutado bajo las Resoluciones de Declaratoria de Emergencia Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, correspondiendo a las siguientes contrataciones:

- **Proceso de Emergencia 1 (EMS-GG-2020-018-00007):** “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”
- **Proceso de Emergencia 2 (EMS-GG-2020-018-00011):** “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 7 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

### **3.1.2. ANÁLISIS DE LA DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA:**

La Comisión ha verificado que la EP EMSEGURIDAD, previamente a realizar las contrataciones analizadas, elaboró las correspondientes resoluciones de declaratoria de emergencia Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, las cuales se encuentran debidamente publicadas en el portal institucional del SERCOP.

El Gerente General, Ing. Adrián Haro, con Resolución No. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020, resolvió entre otros aspectos, declarar en estado de emergencia a la EP EMSEGURIDAD y activar de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencias para que en el ámbito de sus competencias desarrolle las actividades necesarias para colaborar con la Administración Municipal y Central para superar la emergencia, de acuerdo con la Resolución No. A 020 de 12 de marzo del 2020, emitida por el señor Alcalde del DMQ.

Posteriormente, con Resolución No. EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, el Gerente General ratificó la declaratoria de emergencia dictada con Resolución No. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020, estableciendo un periodo de duración de 60 días, salvo que el Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción, en cuyo caso el plazo de esta declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente; así también autorizó las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable, que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia, entendiéndose que los procesos de contratación de obras, bienes o servicios que se realicen, deben tener una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia, para lo cual se contó con el pronunciamiento jurídico del área respectiva, relativo a la declaratoria de emergencia.

Cabe señalar que en uno de los considerandos de esta Resolución se señala que “*existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, por el desabastecimiento de productos claves para el efecto (...)*”

En este sentido, los actos administrativos elaborados se encuentran debidamente motivados conforme lo determina el literal 1) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 de la LOSNCP, observándose lo dispuesto en los Arts. 361 y 361.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas.

RESOLUCIÓN No. EMS-GG-2020-015

Ing. Adrián Haro Haro

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y

LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“es deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción,*

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 8 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en estado de Emergencia a la EP EMSEGUERIDAD, conforme la Resolución No. A 020 de 12 de marzo del 2020, emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- Activar de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencia de la EP EMSEGUERIDAD, para que en el ámbito de sus competencias, desarrolle las actividades necesarias para colaborar con la Administración Municipal y Central, para superar la emergencia.

Art. 3.- Con el fin de mantener en condiciones de normalidad, en la mayor medida posible la operación de la Empresa, se dispone al personal de la EP EMSEGUERIDAD que sean administradores de contratos, convenios o comodatos, o, que en el ámbito de sus labores emitan más de cinco comunicaciones escritas durante una semana, en el menor plazo posible,

RESOLUCIÓN No. EMS-GG-2020-018

Ing. Adrián Haro Haro

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA

PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGUERIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución) dispone que: *“es deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción;*

Que, existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, por el desabastecimiento de productos claves para tal efecto, conforme se establece del correo electrónico de fecha 20 de marzo del 2020, remitido a la Gerencia General, relativo a la orden de compra N° CE-20200001832462, mediante el cual, el proveedor SUMECOR informa la imposibilidad de cumplir con la entrega del material requerido, por motivo de la emergencia sanitaria del país, adjuntando para el efecto una carta que explica los motivos;

Que, el número de contagios en la ciudad de Quito supera las 44 personas, siendo imperativo tomar acciones que permitan evitar la propagación del virus, particularmente en los servidores y trabajadores de la Empresa, así como a la ciudadanía en general;

EN EJERCICIO, de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Art. 1.- Ratificar la declaratoria de emergencia de la EP EMSEGUERIDAD dictada mediante Resolución N° EMS-GG-2020-015, esto en virtud la declaratoria de

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 9 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

emergencia sanitaria en el Ecuador por los casos confirmados de coronavirus, así como por la declaratoria de pandemia del COVID-19, por parte de la OMS.

Se establece que la presente declaratoria de emergencia tiene un período de duración de sesenta (60) días; salvo que el Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, de 17 de marzo del 2020; en cuyo caso, el plazo de esta declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente.

**Art. 2.-** Autorizar las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios en situación de emergencia, que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia declaradas en la Resolución N° A20 de 12 de marzo del 2020, dictada por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, así como el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, de 17 de marzo del 2020, dictado por el Presidente de la República del Ecuador.

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

### **PROCESO DE EMERGENCIA No. 1 (EMS-GG-2020-018-00007):**

- **FECHA DE CONTRATACIÓN:** 20 de abril de 2020.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”
- **ESTADO DEL PROCESO:** Finalizada.
- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Declaratoria de emergencia institucional y su respectiva publicación	X		Resoluciones Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, debidamente publicadas en el portal de compras públicas.
Informe de necesidad o a su vez el estudio técnico que indique la necesidad	X		Generación de la necesidad de 18 de abril de 2020.
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		Especificaciones Técnicas (sin fecha).
Estudio de mercado o económico	X		Estudio de mercado de 18 de abril de 2020.
Certificación Presupuestaria	X		Certificación presupuestaria de emergencia No. 01-2020 de 20 de marzo de 2020.
Autorización de inicio de proceso y resolución de inicio	X		Memorando No. EMS-GG-2020-0337 de 20 de abril de 2020. No se ha elaborado Resolución de Inicio.

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 10 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> OBJETO: <b>“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

Resolución de adjudicación debidamente suscrita y notificada	X		Orden de compra por emergencia No. EMS-GG-001-2020 de 20 de abril de 2020, suscrita por las partes. No se ha elaborado Resolución de adjudicación.
Contrato debidamente suscrito por las partes y publicado	X		Orden de compra por emergencia No. EMS-GG-001-2020 de 20 de abril de 2020, suscrita por las partes
Plazo menor a 60 días	X		El plazo de la Resolución de declaratoria de emergencia es de 60 días, salvo que el Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción, en cuyo caso el plazo de esta declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente. El plazo de ejecución es de 10 días desde la suscripción de la orden de compra.

La forma de adjudicación del proceso fue:

<b>DIRECTA</b>	<b>A TRAVÉS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES</b>
X	

El objeto de la contratación tiene relación directa con la atención de la emergencia y las actividades propias o delegadas de la entidad:

<b>TIENE RELACIÓN</b>	<b>NO TIENE RELACIÓN</b>
X	

### **OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:**

En este proceso de Emergencia No. EMS-GG-2020-018-00007 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, La Comisión evidenció lo siguiente:

#### **Certificación presupuestaria:**

El área competente de la entidad emitió la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria No. 01-2020 de 20 de marzo de 2020, para cubrir con las obligaciones derivadas de la contratación incluido el IVA, por el valor de USD \$ 678.699,16, con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730821 denominada “Gastos para Situaciones de Emergencias” del programa “Gestión de Riesgos”, sub actividad “Atención de Emergencias”; en cumplimiento a lo determinado en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas.

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 11 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EMERGENCIA No. 01-2020**

Con base en la Resolución N. A 020, de 12 de marzo del 2020, el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, establece: “Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el presidente de la República. El artículo 12 de la misma Resolución, señala: “Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la emergencia.”; y, a la solicitud realizada por el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD mediante memorando No. EMS-GG-2020-0271- de 20 de marzo de 2020; comunico que, al momento, existe disponibilidad presupuestaria y de fondos por un valor de \$678.699,16 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 16/100) en la partida presupuestaria 73.08.21 “Gastos para Situaciones de Emergencias” del programa “Gestión de Riesgos”, sub-actividad “Atención de Emergencias” para atención de emergencias dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 20 de marzo de 2020

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

**Etapa previa:**

La EP EMSEGURIDAD elaboró la Generación de la Necesidad, Estudio Técnico y Especificaciones Técnicas, los cuales contienen la exposición de la necesidad, justificación, especificaciones técnicas, y demás condiciones necesarias para ejecutar el procedimiento de emergencia para la: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, misma que se relaciona con la emergencia sanitaria del COVID 19, con la finalidad de proteger a los servidores y trabajadores de las Instituciones del Municipio que se encuentran realizando actividades de campo, tal como se puede evidenciar en las capturas siguientes:

**ESTUDIO TÉCNICO DEL PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”**

Quito, 18 de abril del 2020

La EP EMSEGURIDAD con base en la normativa vigente podrán adquirir los 500 trajes de bioseguridad, mismos que posteriormente serán entregados al servidor designado por Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través del Administrador designado, trajes que servirán como protección para los servidores que se encuentran en el proceso de entrega de kits de alimentos a la población vulnerable del DMQ.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Página 12 de 57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

**1. CARACTERÍSTICAS O SOLUCIÓN TÉCNICAS**  
 CANTIDAD: 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

1. Tela no tejida SMS traje tipo overol, de polietileno, resistente al desgarre.
2. Overol con Capucha con elástico, puños con elásticos, bastas con elástico, abertura delantera de pecho con cierre nylon.
3. Sin Costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.

**COLOR**

Disponible

**DETALLE DE LA TELA**

Composición: Polietileno Textil no Tejido SMS

Peso: 75 Gramos

Ancho 1.6 cm

Vida Útil Reusable

**MATERIALES**

Overol: Polietileno

Elástico: Hule de neopreno

Cierre: Nylon en poliéster tejido

Hilo: Poliéster

Los oferentes deberán presentar adjunto a su oferta: ficha técnica del producto, registro sanitario.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EMERGENCIA**

<b>Partida Presupuestaria / Cuenta Contable:</b>	73.08.21
<b>Descripción Partida Presupuestaria:</b>	Gastos para Situaciones de Emergencias
<b>Presupuesto Referencial (CON IVA):</b>	
<b>CPC código 9:</b>	282500033
<b>Descripción CPC 9:</b>	PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
<b>Objeto de Contratación:</b>	"ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

**Justificación**

Con la finalidad de realizar acciones que permitan coadyuvar a solventar la emergencia sanitaria COVID-19, en cuanto a actividades de resiliencia, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con otras Instituciones del Distrito Metropolitano de Quito que se encuentran en territorio atendiendo los efectos que conllevan esta emergencia sanitaria, esto de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Doctor Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, entre ellas la distribución de alimentos para las personas de escasos recursos económicos del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de proteger a los servidores y trabajadores de las Instituciones del Municipio que se encuentran realizando estas actividades de campo se hace necesaria la dotación de los trajes de bioseguridad.

En este sentido La EP EMSEGURIDAD en el ámbito de sus competencias y con base en la normativa legal vigente recopilada en la Resolución de emergencia Nro. EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, resolvió en su artículo 2 Art. 2.- "Autorizar las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios en situación de emergencia, que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia declaradas en la Resolución N° A20 de 12 de marzo del 2020, dictada por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

**Especificaciones técnicas:**

Para la “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, la entidad requirió lo siguiente:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 13 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD

**CANTIDAD:** 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Tela no tejida SMS traje tipo overol, de polietileno, resistente al desgarre.
2. Overol con Capucha con elástico, puños con elásticos, bastas con elástico, abertura delantera de pecho con cierre nylon.
3. Sin Costuras en hombros ni brazos para evita r penetración de agentes peligrosos.

#### COLOR

Disponible

#### DETALLE DE LA TELA

Composición: Polietileno Textil no Tejido SMS

Peso: 75 Gramos

Ancho 1.6 cm

Vida Útil Reusable

#### MATERIALES

Overol: Polietileno

Elástico: Hule de neopreno

Cierre: Nylon en poliéster tejido

Hilo: Poliéster

**COSTO UNITARIO:** US\$ 13,00 C/U (Trece dólares US\$), valor no incluye IVA.

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

### Estudio de mercado:

Para el estudio económico, la entidad contratante realizó el análisis de las cinco consideraciones determinadas en el Art. 9 numeral 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, reformada mediante Resolución R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018; determinando el presupuesto referencial de USD \$ 6.500,00 (seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, en base al valor de la única proforma obtenida en el estudio de mercado efectuado (INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.).

Si bien la entidad ha efectuado el análisis de las 5 consideraciones determinadas en la normativa antes señalada, es preciso mencionar que del análisis respecto del punto número 2 “Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados”; la EP EMSEGURIDAD señaló: “No existe experiencias similares a estas en el mercado nacional e internacional, la información referencial existente no ayuda a la definición del presupuesto referencial actual debido a las condiciones actuales en donde existen alta demanda del producto y la limitación de expendedores que cumplan total o parcialmente con las mismas.”

Al respecto, la afirmación expuesta por la entidad sobre no haber encontrado contrataciones similares no se encuentra justificada de forma adecuada, más aun tratándose de un insumo que fue adquirido por la mayoría de las entidades contratantes a nivel nacional, y considerando que la compra fue ejecutada en el mes de abril, fecha en la cual ya se había habilitado la herramienta de: “Datos Abiertos”. Donde se encontraban las contrataciones emergentes efectuadas durante la emergencia sanitaria.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Página 14</b> <b>de 57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

La adquisición del traje de bioseguridad es de adquisición limitada, debido a las regulaciones sanitarias que deben cumplir así como la normativa existente, se tomó una muestra de cinco proveedores, que estén domiciliados en el territorio nacional dando prioridad a la producción nacional y atender el requerimiento de emergencia solicitado.

Posterior a ello, la entidad realizó la verificación del proveedor con relación a su actividad económica en el RUC, obligaciones pendientes con el SRI, obligaciones patronales IESS y habilitación del RUP. En este punto, y en vista de que las capturas de pantalla realizadas por la entidad en el estudio no son legibles, se procede a verificar que la sociedad INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. tiene como actividad económica principal “FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR”, relacionada con el objeto de contratación.

### Consulta de RUC

RUC 1091744852001	Razón social INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA
Estado contribuyente en el RUC <b>ACTIVO</b>	Nombre comercial TEXTIRODAL
<b>Representante legal</b> Nombre: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA Cédula/RUC: 1001747482	
Actividad económica principal	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Clase contribuyente OTROS	Obligado a llevar contabilidad SI

**Fuente:** Portal web del Servicio de Rentas Internas

**Fecha:** 23 de septiembre de 2020

De la información remitida por la entidad se evidencia que se efectuó la publicación de la necesidad de contratación, en la herramienta informática que el SERCOP habilitó para el efecto, no así en la página web institucional, conforme lo establecido en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
NECESIDADES PARA EMERGENCIA


<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Datos del Proceso</div> EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP Número de Resolución: EMS-GG-2020-018 Descripción de la compra *ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19*	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Funcionario Encargado</div> Alba Velasco alba.velasco@emseguridad-q.gob.ec 0286915351 0286915351
--	--

Lugar de entrega

 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
 Parroquia: CENTRO HISTORICO  
 Dirección: Pasaje Espejo 0e2-40 entre Guayaquil y Flores

No.	Descripción Item	Unidad	Cantidad	Precio Referencial	Forma de Pago	Fecha máxima de cotizaciones	Fecha máxima de entrega
1	TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON REGISTRO SANITARIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS AL CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD	500	6500.00	100%CONTRA ENTREGA	2020-04-18	2020-05-01

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020

**Análisis de las proformas:**

Como se puede evidenciar del estudio de mercado, para la adquisición de los trajes de bioseguridad, la entidad realizó el análisis respectivo conforme el siguiente detalle:

**6. Obtener Proformas de proveedores de obras, bienes o servicios a contratar**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
	TRAJES DE BIOSEGURIDAD/ DESCRIPCIÓN TÉCNICA						PRESENTA FICHA TECNICA CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO 138-DMN-0420 CORREO ELECTRÓNICO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
	1. Tela no tejida SMS traje tipo overol, de polietileno, resistente al desgaste.	INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.	US\$ 13,00	\$ 6.500,00	\$ 780,00	\$ 7.280,00	
	2. Overol con Capucha con elástico, puños con elásticos, bastas con elástico, abertura delantera de pecho con cierre nylon.	REPRESNTACIONES REPMAJUS A.S.A		\$-	\$-	\$-	NO PRESENTA COTIZACIÓN E INDICA POR CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESTÁ PRODUCCIÓN ESTOS TRAJES,
	3. Sin Costuras en hombros ni brazos para evita r penetración de agentes peligrosos.						
	<b>DETALLE DE LA TELA</b>						NO PRESENTA COTIZACIONES
	Composición: Polietileno Textil no Tejido SMS	MEDEVICES		\$-	\$-	\$-	
	Peso: 75 Gramos	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DISEÑANDO JUNTOS "ASOPROTEX DIJUN"					MEDIANTE CORREO INDICA QUE NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO
	Ancho 1.6 cm						
	Vida Útil Reusable						
	<b>MATERIALES</b>						
	Overol: Polietileno						
	Elástico: Hule de neopreno	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTESANAL PUNTO ECUADOR					NO PRESENTA OFERTA
	Cierre: Nylon en poliéster tejido						
	Hilo: Poliéster						
500							

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

De la revisión al expediente remitido por la EP EMSEGURIDAD se verifica los correos electrónicos a través de los cuales se solicitó las proformas correspondientes a los diferentes proveedores, y sus respectivas respuestas en los casos que lo hicieron, conforme las observaciones detalladas por la entidad contratante en el cuadro precedente.

Así también el único proveedor que presentó su cotización (INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.) cumplió con las condiciones de plazo y forma de pago requeridas por la entidad contratante, conforme lo detallado en su proforma como se muestra a continuación:

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 16 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	



074  
selección  
y costo

Matriz :Atunataqui - Imbabura - Ecuador (Calle Alejandro Andrade y Río Amazonas)  
Sucursal 1:Atunataqui Río Amazonas y Bolívar Sucursal 2: Ibarra - Juan José Flores y Chica Narvaes  
Telf. 062-907-202 062-909-024 Cel : 0992019860  
RUC 1091744852001

**PROFORMA**

CLIENTE: EP EMSEGURIDAD  
RUC: 1768156390001  
CORREO: albavelasco@emseguridad-q.gob.ec  
DIRECCION: Pasaje Espejo Dn2-4o entre Guayaquil y Flores  
FECHA: 17/04/2020

CANTIDAD	DETALLE	P.UNIT	V.TOTAL
500	<p>Trajes de Protección (Overol) Reusable</p> <p>Tela no tejida SMS Inje tipo overol, de polioileno, resistente al desgarro.</p> <p>Overol con Capucha con elástico, puños con elásticos, bastas con elástico, abertura delantera de pecho con cierre nylon, con solapa para cubrir cierre</p> <p>Sin Costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos.</p> <p>Color Verde Militar</p> 	13.00	6,500.00
SUBTOTAL			6,500.00
IVA 12 %			780.00
TOTAL			7,280.00

**OBSERVACIONES:**

**FORMA DE PAGO 100% contra entrega**

**TIEMPO DE ENTREGA:** Entregas Parciales

1ra Entrega 23-abril-2020 -30 % del contrato

2da Entrega 28-abril-2020 - 70% del contrato

**VALIDEZ DE LA OFERTA :** 15 Días

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Posteriormente, mediante memorando No. EMS-DA-2020-0547 de 18 de abril de 2020, el Director Administrativo, Ing. Henry Acaro, solicitó al Gerente General, Ing. Adrián Haro, autorizar el inicio del proceso para la: **ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**, con un presupuesto referencial de USD \$ 6.500,00 más IVA, con un plazo de ejecución de 10 días término contados a partir de la suscripción de la orden de compra, y solicitando se invite a la empresa **INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.**

En este punto, es preciso señalar que en dicha solicitud de autorización se refiere a un plazo de ejecución de 10 días **término**; sin embargo, en las Especificaciones Técnicas el requerimiento de la entidad con relación al plazo es de 10 días, sin especificar si son plazo o término, entendiéndose que son tiempos en condiciones diferentes.

**MEMORANDO NO. EMS-DA-2020-0547**

Con oficio NO GADDMQ-SGSG-2020-0545-OF de 13 de abril de 2020, el señor Cesar Rodrigo Díaz, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita se atienda el requerimiento realizado con oficio No No. GADMQ-SGCTYPC-2020-006-C, de 12 de abril del 2020, suscrito por el Mgs. Patricio Ubidia, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, concerniente a la adquisición de trajes de bioseguridad.

Solicito a usted autorizar el inicio del proceso para la contratación por Emergencia de la "ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19", con un presupuesto referencial de USD 6.500,00 (Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos) valor que no incluye IVA., con un plazo de ejecución de 10 días término contados a partir de la suscripción de la orden de compra o contrato, de considerarlo procedente se invite a la Empresa **INDUSTRIAL TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.** a participar en este proceso de contratación.

Por lo expuesto, adjunto se envía la documentación generada en la fase preparatoria a fin de que se inicie el proceso precontractual:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 17 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**COSTO UNITARIO:** US\$ 13,00 C/U (Trece dólares US\$), valor no incluye IVA.

**Plazo de Ejecución:** 10 días desde la suscripción de la orden de compra, entregas parciales:

Primera entrega 30% 5 días después de la suscripción de la orden.

Segunda entrega 70% en lo que queda del plazo de ejecución.

La ejecución del contrato inicia en:

DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	x
--	---

Vigencia de la Oferta: 30 días.

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Finalmente, con memorando No. EMS-GG-2020-0337 de 20 de abril de 2020, el Gerente General, solicitó a la Administrador de Gestión de Compras Públicas, se dé inicio al proceso para la adquisición de 500 trajes de bioseguridad considerando a la empresa INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.

### Certificación Catálogo Electrónico:

Dentro del estudio de mercado efectuado por la entidad se realizó la verificación de los insumos requeridos en el catálogo electrónico del SERCOP, determinándose que los bienes no se encuentran catalogados, conforme lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP.

### Análisis de precios similares:

A continuación, se muestra un cuadro con el detalle de los precios unitarios que han sido adjudicados por otras entidades contratantes en estos últimos meses del periodo de emergencia de los bienes requeridos para este proceso (trajes de bioseguridad), mismos que han sido obtenidos del sistema automatizado “Datos Abiertos” del SERCOP:

### TRAJES DE BIOSEGURIDAD (Costo unitario según orden de compra USD \$13,00)

Proveedor	Entidad Contratante	Código de resolución	Código de contratación	Objeto contractual	Unidad de medida	Cantidad	Descripción compra por ítem	Precio unitario	Precio total
DISTRIBUIDORA INYECTABLES ECUADOR ECUAINYECTABLES CIA. LTDA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON JIPIJAPA	0047-2020-GADMC J-LAG	0047-2020-GADMC J-LAG-00003	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS PARA EL PERSONAL DEL CANTÓN JIPIJAPA	Unidad	4000	contrato 4	16.5	66000

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 18 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

CHAVEZ CUENCA TATIANA ANAVELA	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	024-EMASE OEP-2020	024-EMASE OEP-2020-00002	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	Unidad	4200	OBSERVAR FORMULARIO DE CONTRATACION	15.5	65100
VILLACRES ENDARA DIEGO ALEJANDRO	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SNMLC F-DG-2020-023	SNMLC F-DG-2020-023-00007	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA FORTALECER LAS GESTIONES INTERNAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Unidad	4000	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	14.5	58000
VACA ALCIVAR CARLOS RUBEN	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SNMLC F-DG-2020-023	SNMLC F-DG-2020-023-00008	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA FORTALECER LAS GESTIONES INTERNAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Unidad	4000	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	14.5	58000
PARRA MOLINA HECTOR SHULEMAN	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	020-GADML A-2020	020-GADML A-2020-00012	ADQUISICION DE EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS NECESIDADES DEL TERRITORIO POR LA EMERGENCIA DEL VIRUS COVID 19	Unidad	3500	3500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD CON CAPUCHA TALLA L	10	35000
CORDOVA GALLON TAMIA IXCHEL	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.	GEG-0074-2020	GEG-0074-2020-00004	TRAJES DE BIOSEGURIDAD REUTILIZABLES, RESPIRADORES DESECHABLES N95	Unidad	1000	TRAJES DE BIOSEGURIDAD REUTILIZABLES	23.8	23800

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 19 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

				NIOSH Y GUANTES DE NITRILO DESECHABLES					
PALACIOS ALVAREZ VILMA MARIA	HOSPITAL HOMERO CASTANIER CRESPO	R-EMER-001-2020	R-EMER-001-2020-00004	ADQUISICION DE TRAJES TYBET	Unidad	755	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD SEGUN ORDEN DE COMPRA OC-VLPP-011-2020	16	1280
ARELLANO ARENDS CRISTINA	DIRECCION DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD	DDS06D04-001-2020	DDS06D04-001-2020-00011	TRAJES DE BIOSEGURIDAD TELA NO TEJIDA SMS, TIPO OVEROL, RESISTENTE AL DESGARRE, CAPUCHA CON ELASTICO TALLA L	Unidad	783	TRAJES DE BIOSEGURIDAD TIPO OVEROL CON CAPUCHA	14.5	11353.5
VILLACRES ENDARA DIEGO ALEJANDRO	MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECCION NACIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA, MUERTES VIOLENTAS, DESAPARICIONES EXTORSION Y SECUESTROS	2020-0025-AJ-CP-DINA	2020-0025-AJ-CP-DINA-00003	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA USO DE LOS SERVIDORES POLICIALES DE LA DINASED ANTE LA PRESENCIA DEL COVID - 19 EN EL ECUADOR	Unidad	719	Trajes de bioseguridad	13.6	9778.4
ESCANDON CARRION JOSE AUGUSTO	HOSPITAL HOMERO CASTANIER CRESPO	R-EMER-001-2020	R-EMER-001-2020-00014	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD TIPO OVEROL	Acre	1003	TRAJES DE BIOSEGURIDAD LAMINADO DE POLIETILENO	9.38	9403.12
ESCANDON CARRION JOSE AUGUSTO	HOSPITAL HOMERO CASTANIER CRESPO	R-EMER-001-2020	R-EMER-001-2020-00014	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD TIPO OVEROL	Unidad	1003	TRAJE DE BIOSEGURIDAD ANTIFLUIDO	8.04	8064.12
VARGAS PORTERO CARLOS ROBERTO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES	045-2020	045-2020-00004	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y/O EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD	Unidad	650	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	12.25	7962.5

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 20 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

ESCANDON CARRION JOSE AUGUSTO	HOSPITAL HOMERO CASTANIER CRESPO	R-EMER-001-2020	R-EMER-001-2020-00008	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD	Unidad	500	ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD SEGUN ORDEN DE COMPRA OC-VLPP-013-2020	13	6500
ALVARRACIN CORONEL GRACIELA BEATRIZ	EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA	EMG-002-14-05-2020	EMG-002-14-05-2020-00009	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	Unidad	400	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	14.2	5680
FIGUEROA CHAMBA ANA GABRIELA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO	003-AL-GADMP-20	003-AL-GADMP-20-00001	ADQUISICION DE MASCARILLAS Y TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA EMERGENCIA SANITARIA	Unidad	300	trajes de bioseguridad	18	5400

\*Palabra clave de búsqueda: Trajes de bioseguridad

De la muestra obtenida sobre las diferentes contrataciones del insumo “trajes de bioseguridad”, vemos que existe una infinidad de precios en el mercado que son de mayor y menor valor en comparación con el adjudicado por la entidad, en ese sentido hemos evidenciado que el precio unitario de USD \$ 13,00, se encuentran dentro del rango de valores obtenidos en el mercado.

Es preciso tener en cuenta que los bienes y servicios para que puedan compararse en el mercado deben tener las mismas características, en ese sentido debemos señalar que el cuadro arriba descrito corresponde únicamente a un muestreo del valor promedio en el mercado, considerando además que se ha analizado especificaciones técnicas con cierta similitud, conforme al objeto de contratación similar, por tanto, podría variar el valor.

A más de ello se debe enfatizar que conforme lo establece el artículo 23 inciso tercero de la LOSNCP, la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

### Orden de compra:

El 20 de abril de 2020 el Gerente General de EP EMSEGURIDAD, Ing. Adrián Haro, juntamente con la señora Piedad Alejandrina Cevallos, representante legal de INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., suscribieron la orden de compra por emergencia No. EMS-GG-001-2020 por concepto de la “**ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**”, por el valor de USD \$ 6.500,00 (seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 21 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> OBJETO: <b>“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

con 00/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 10 días desde la suscripción de ésta, con entregas parciales.

Dicho instrumento se encuentra debidamente suscrito por las partes conforme lo determinado en el Art. 364.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas.

### Análisis del oferente adjudicado:

De la consulta efectuada en el portal web de la Superintendencia de Compañías <https://www.supercias.gob.ec/portalscvcs/>, se verifica que el proveedor INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. se encuentra constituido como una compañía de responsabilidad limitada, con la participación de cuatro accionistas: CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA; VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTÍN RODRIGO; VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA; y, VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL, tal como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:


**INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**Información General**

Expediente	174832	Nombre Comercial		Ruc	1091744852001
Fecha de Constitución	2013-12-09	Nacionalidad	ECUADOR	Plazo Social	2043-12-09
Tipo Compañía	RESPONSABILIDAD LIMITADA	Oficina de Control	QUITO	Situación Legal	ACTIVA

**Ubicación**

Provincia	IMBABURA	Cantón	ANTONIO ANTE	Ciudad	ATUNTAQUI
Parroquia	ATUNTAQUI	Calle	ALEJANDRO ANDRADE	Numero	11-30
Intersección	RIO AMAZONAS	Ciudadela		Conjunto	
Edificio/Centro Comercial		Barrio	BARRIO CENTRAL	Km	
Camino		Piso		Bloque	
Referencia Ubicación	A UNA CUADRA DE LA ESCUELA SANTA LUISA M				

**Contactos**

Casillero Postal		Celular	0999668950	Fax	
Teléfono 1	062907202	Teléfono 2	062909024	Sitio Web	
Correo 1	gerencia.mishell@gmail.com	Correo 2	textirodal@gmail.com		


**ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS**

Puede usar click derecho sobre un registro del arbol accionario para ver mas opciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1001747482	CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA	ECUADOR	NACIONAL	45,372.0000	N
2	1001598442	VILLEGAS BOLAÑOS AGUSTIN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	22,686.0000	N
3	1004010946	VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	22,686.0000	N
4	1004010953	VILLEGAS CEVALLOS PAMELA MISHELL	ECUADOR	NACIONAL	22,686.0000	N

**Fuente:** Portal web de la Superintendencia de Compañías

**Fecha:** 23 de septiembre de 2020

De igual manera se constató que la empresa INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. dentro de la información publicada en los estados financieros correspondientes al año 2019, reportó el valor de USD \$ 1.842.010,85 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil diez dólares de los Estados Unidos de América con 85/100) en ventas y un patrimonio neto de

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 22 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

\$426.449,31 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 31/100) como se muestra a continuación:

 **INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA**

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

**Estado Financiero correspondiente al año: 2019**

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
56	Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
57	Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
58	Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
6001	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	1,842,010.85
6002	VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0.00
6003	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	0.00
6004	VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	0.00
6005	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0.00
6006	VALOR EXENTO PRESTACIONES DE SERVICIOS GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0.00

 **INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA**

Estado Situación | Estado Resultados | Estado Flujos Efectivos | Estados Cambios Patrimonios

**Estado Financiero correspondiente al año: 2019**

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
624	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0.00
625	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0.00
626	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	0.00
627	DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO) EN EL EJERCICIO FISCAL (INF	0.00
699	TOTAL PATRIMONIO NETO	426,449.31
699	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,543,738.85
7	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORIA Y SIMILARES PARTES RELACIONADAS LOCALES	0.00
8	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES	0.00
9	PASIVO CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES	0.00

**Fuente:** Portal web de la Superintendencia de Compañías  
**Fecha:** 23 de septiembre de 2020

Dentro del expediente del proceso remitido por la EP EMSEGURIDAD se evidencia que la entidad contratante efectuó la verificación de la habilitación del proveedor en el portal institucional del SERCOP, sin embargo, la imagen no es legible, por lo que con fecha 23 de septiembre de 2020, Quito Honesto verifica que el proveedor INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. con RUC No. 1091744852001 se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) y no aparece como contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado, conforme las capturas detalladas a continuación:

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Miércoles 23 de Septiembre de 2020 | 14:48 | RUC: 1768121760001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | Usuario: cegas17091 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1091744852001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ANTONIO ANTE	INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA	1091744852001	2014-01-08	Habilitado	Mostrar

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 23 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGU</b> RIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	



**Sistema Oficial de Contratación Pública**



Miércoles 23 de Septiembre de 2020 | 14:49

RUC: 1768121760001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | Usuario: cegas17091 | [Cerrar Sesión](#)

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante
--------	-----------------	-----------	---------------------

**INCOP**

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos**

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación	<input type="text" value="10917446S2001"/>	<input type="button" value="Buscar Proveedor"/>
<p><b>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP.</b></p> <p style="color: red; text-align: center;">No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos del INCOP, favor pruebe con otro criterio.</p> <p><b>Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.</b></p> <p style="color: red; text-align: center;">No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.</p>			

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación Pública  
**Fecha:** 23 de septiembre de 2020

### Publicación del proceso:

La EP EMSEGU, publicó las Resoluciones de declaratoria de emergencia Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, utilizando la herramienta “Publicaciones de Emergencia”, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 362 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, para lo cual su estado actual es “Emergencia Superada”.

Por su parte, el proceso creado bajo el código No. EMS-GG-2020-018-00007, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19” se encuentra en estado “Finalizada”, y fue publicado el 29 de abril de 2020, es decir 7 días término posteriores a la fecha de suscripción de la orden de compra, incumpliendo el término máximo de 2 días, establecido en el Art. 363 ibidem. A continuación, las capturas de pantalla.

[Ver resultados finales de las contrataciones realizadas](#)

**Publicación de Emergencia**

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
Número de Resolución	EMS-GG-2020-018
Descripción de Resolución / Resuelve	Autorizar las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios en situación de emergencia, que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia Sanitaria que afecta al país.
Causa de Emergencia	Catástrofes Naturales
Tipo Autoridad	Representante Legal
Máxima Autoridad o Delegado	Haro Haro Adrin Daniel
Estado de Emergencia	Emergencia superada
Presupuesto utilizado	USD 538,051.41

**Fechas de Control**

Fecha de publicación de Resolución	2020-03-22 22:24:17
Fecha de Inicio de Emergencia	2020-03-21 22:19:00
Fecha de Finalización de la Emergencia	2020-07-15 17:07:14

**Archivos Asociados**

Archivo Obligatorio: Resolución Motivada para la declaración de emergencia		Documentación Adicional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo	Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ResolucionNoEMS-GG-2020-018EMERGENCIA	 <a href="#">Descargar</a>	Informe parcial de emergencia 01	 <a href="#">Descargar</a>
		Informe parcial de emergencia 02	 <a href="#">Descargar</a>
		Informe parcial de emergencia 03	 <a href="#">Descargar</a>

**Archivo Opcional**

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Criteriojuridico	 <a href="#">Descargar</a>

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Página 24 de 57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

»Información Contrataciones.

La Entidad Contratante ha finalizado la publicación de todas las contrataciones realizadas y la emergencia ha sido superada.

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP		
Número de Resolución	EMS-GG-2020-018		
EMS-GG-2020-018-00002	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-02	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00004	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-02	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00006	Adquisición de 960000 mascarillas para la EMERGENCIA SANITARIA en el DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-29	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00005	CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE COLABORA EN EL PLAN DE ACTIVACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ACCESO EN EL DMQ-EMERGENCIAS SANITARIA COVID 19	PICHINCHA/QUITO 2020-04-03	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00009	ADQUISICIÓN DE 5 CARPAS PARA TRIAJE Y 100 SILLAS DE PLÁSTICO , PARA ENTREGAR AL HOSPITAL DEL SUR DEL IESS	PICHINCHA/QUITO 2020-04-30	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00007	<b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19</b>	<b>PICHINCHA/QUITO 2020-04-29</b>	<b>Finalizada</b>
EMS-GG-2020-018-00008	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ PARA LA EP EMSEGURIDAD Y LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PICHINCHA/QUITO 2020-04-29	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00010	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ PARA LA EP EMSEGURIDAD, LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CUERPO DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO	PICHINCHA/QUITO 2020-04-30	Finalizada
EMS-GG-2020-018-00011	ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	PICHINCHA/QUITO 2020-05-30	Finalizada

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 23 de septiembre de 2020

La entidad publicó el proceso para la “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19” en el portal de compras públicas, utilizando el código CPC a nivel nueve No. 282500033 denominado “PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL”, mismo que corresponde a “PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERILES” conforme se describe el código CPC en nivel cinco.

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante		
»Resumen de la Contratación					
Información de Proceso de Contratación					
Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP				
Código	EMS-GG-2020-018-00007				
Tipo de Compra	Bien				
Provincia / Ciudad	PICHINCHA/QUITO				
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega:100.00%; Saldo a: Pago contra entrega de bienes obras o servicio				
Descripción del proceso de adjudicación	ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19				
Detalle: Bienes / Obras / Servicios					
Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
282500033	PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL [TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS COVID 19]	500	Unidad	USD 13.00	USD 6,500.00
<b>Total:</b>					<b>USD 6,500.00</b>
Adjudicación					
RUC proveedor adjudicado	1091744852001				
Razón social	INDUSTRIAS TEXTILES TEXTIRODAL CÍA LTDA.				
Motivo de la adjudicación	ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19				
Monto adjudicado	USD 6,500.00				

Buscador de Productos con la Clasificación, Central de Productos (CPC) versión 1

En el caso de Buscar en el clasificador, escriba el nombre de su producto y presione buscar.  
 En el caso de Navegar en el clasificador, haga click en el signo más hasta llegar a un último nivel.

Buscar en el Clasificador	Navegar en el Clasificador	Bien / Servicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>28 PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO O GANCHILLO</li> <li>281 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO</li> <li>282 PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO DE PELETERIA                             <ul style="list-style-type: none"> <li>2821 PANTIMEDIAS O LEOTARDOS MEDIAS CALCETINES O SIMILARES DE PUNTO O GANCHILLO</li> <li>2822 PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO O GANCHILLO</li> <li>2823 PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO; SOSTENES CORSES TIRANTES Y ARTICULOS SIMILARES SEAN O NO DE PUNTO O GANCHILLO</li> <li>2824 PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL ARTIFICIAL O REGENERADO O DE MATERIALES PLASTICOS</li> <li>2825 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS CAUCHO U OTROS MATERIALES</li> <li>28250 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERIALES                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>28250.00 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO Y TEXTILES NO TEJIDOS, ESTEN O NO IMPREGNADOS, BAÑADOS, RECUBIERTOS O LAMINADOS</li> </ul> </li> <li>283 PIELES FINAS, CURTIDAS O ADORNADAS Y PIELES ARTIFICIALES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON ESTAS PIELES (EXCEPTO ARTICULOS DE TOCADO)</li> </ul> </li> <li>29 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO</li> <li>3 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</li> <li>4 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</li> <li>5 ACTIVOS INTANGIBLES; TERRENOS; CONSTRUCCIONES; SERVICIOS DE CONSTRUCCION</li> <li>6 SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</li> <li>7 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA</li> </ul>		

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 23 de septiembre de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 25 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

Se puede verificar que el proveedor INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. dentro de los códigos de oferta inscritos por el SERCOP en el RUP, sí tiene registrado el código CPC 28250 con el que la entidad publicó el proceso, por lo que el proveedor se encuentra habilitado para participar en los procedimientos establecidos en la LOSNCP que se ejecuten bajo ese CPC. A continuación, las capturas de pantalla correspondientes:

Información General del Proveedor			
Correo Electrónico	textirodal@gmail.com		
Tipo de Origen	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera		
Tipo de Persona	<input type="checkbox"/> Natural <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica		
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
Datos del Proveedor			
Naturaleza Jurídica	CIA LTDA	Razón Social	INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA
Nombre Comercial	TEXTIRODAL	RUC	1091744852001
Página Web	www.textirodal.com	Año de inicio de Actividades	2014
Datos del Representante Legal			
Apellido Paterno	CEVALLOS	Apellido Materno	ALOMIA
Primer Nombre	PIEDAD	Segundo Nombre	ALEJANDRINA
Género	<input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	CASADO

28251	SIMILARES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28232	CAMISAS, CAMISETAS, CALZONCILLOS, PIJAMAS, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA HOMBRES O NIÑOS DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28233	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28234	BLUSAS, CAMISAS, CAMISETAS, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISIONES, BATAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE TEJIDOS QUE O SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28235	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR PARA BEBES, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28236	BUZOS DE ATLETISMO, TRAJES DE ESQUIAR, TRAJES DE BAÑO Y OTRAS PRENDAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO N.C.P.
28237	SOSTENES, FAJAS, CORSES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y PRENDAS ANALOGAS Y SUS PARTES, SEAN O NO DE PUNTO O GANCHILLO
28238	PANUELOS, CHALES, PANUELOS DE CUELLO, VELOS, CORBATAS, CORBATINES, GUANTES Y OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO; PARTES DE PRENDAS O ACCESORIOS DE VESTIR, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO N.C.P.
28241	PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
28242	ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, EXCEPTO GUANTES DE DEPORTES
28243	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE MATERIALES PLASTICOS (INCLUSO GUANTES)
28250	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERIALES
28261	CASCOS, HORMAS Y MOLDES PARA SOMBREROS, DE FIELTRO; PLATOS Y CILINDROS DE FIELTRO; CASCOS PARA SOMBREROS TRENZADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIAL
28262	SOMBREROS Y OTROS ARTICULOS DE TOCADO, DE FIELTRO, O TRENZADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIAL, O DE PUNTO O GANCHILLO, O CONFECCIONADOS CON ENCAJES U OTROS TEJIDOS EN PIEZAS; REDES PARA EL CABELLO
29320	CALZADO CON SUELA Y PALAS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS, EXCEPTO CALZADO IMPERMEABLE, CALZADO PARA DEPORTES Y CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
35440	PASTAS PARA MODELAR; CERAS PARA DENTISTAS O COMPUESTOS PARA EMPRESIONES DENTALES; OTROS PREPARADOS PARA USOS ODONTOLÓGICO A BASE DE YESO; PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS; GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCION DE

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación Pública

**Fecha:** 23 de septiembre de 2020

### Ejecución de la orden de compra:

Mediante memorando No. EMS-CP-2020-0068 de 23 de abril de 2020, la Administradora de Gestión de Compras Públicas, Abg. Mayra Venegas notificó al Sr. Diego Tufiño, Asistente Administrativo, que ha sido designado como administrador de la orden de compra No. EMS-GG-001-2020.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 26 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> OBJETO: <b>“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

Con fecha 25 de abril de 2020, se suscribió el acta de entrega recepción parcial, entre la Sra. Piedad Alejandra Cevallos, representante legal de INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.; y, el Sr. Diego Tufiño, Administrador de la orden de compra; por concepto de la recepción de 150 trajes de bioseguridad, dentro del plazo establecido.

Con fecha 26 de abril de 2020, se suscribió el acta de entrega recepción parcial, entre la Sra. Piedad Alejandra Cevallos, representante legal de INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.; y, el Sr. Diego Tufiño, Administrador de la orden de compra; por concepto de la recepción de 350 trajes de bioseguridad, dentro del plazo establecido.

Finalmente, con fecha 26 de abril de 2020 se suscribió el acta de entrega recepción definitiva, en la que se dejó constancia de la recepción de la totalidad de trajes de bioseguridad dentro del plazo previsto, por un valor a pagar de USD \$ 6.500,00 más IVA.

Como se mencionó anteriormente, las actas de entrega recepción fueron suscritas únicamente por el contratista y el administrador de la orden de compra, sin que se haya designado al técnico no interviniente en el proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el Art. 124 del RGLOSNCP.

El 04 de mayo de 2020, la Dra. Piedad Cevallos, representante legal de INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. presentó una garantía técnica de los bienes con una duración de 12 meses, aún cuando éste no fue un requisito solicitado por la entidad en las especificaciones técnicas ni una condición exigida en la orden de compra.



#### GARANTÍA TÉCNICA

Yo Piedad Alejandrina Cevallos Alomia representante legal de la empresa Texti Rodal Cía. Ltda. con ruc 1091744852001 presento la siguiente garantía técnica misma que contempla que los bienes a suministrar tienen las características requeridas por la entidad y es apto para los fines recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo, cumpliendo con los requisitos técnicos, cobertura, plazo de validez, exigidos por el contrato No EMS-GG-001-2020 que tiene como objeto de contratación "Adquisición de 500 trajes de bioseguridad para atención de emergencia sanitaria COVID-19". Esta garantía rige desde la fecha de entrega recepción del suministro y tendrá una duración de 12 meses.  
El oferente señala como su domicilio la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:**

PROVINCIA: IMBABURA.

CIUDAD: ANTONIO ANTE.

PARROQUIA: ATUNTAQUI.

BARRIO: CENTRAL.

CALLE PRINCIPAL: ALEJANDRO ANDRADE 11-30

CALLE INTERSECCION: Y RIO AMAZONAS

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Dentro del expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD se evidencia el informe de recepción de conformidad suscrito por el Administrador del Contrato, Sr. Diego Tufiño, en el que señala que se ha recibido a satisfacción los bienes requeridos, recomendando se realice el pago correspondiente a la Orden de Compra No. EMS-GG-001-2020 a favor de la empresa INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 27 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

**CONCLUSIONES**

Con los antecedentes antes expuestos se ha recibido a entera satisfacción, de acuerdo al Proceso de Compra de por emergencia, basada en la ORDEN DE COMPRA POR EMERGENCIA NO. EMS-GG-001-2020.

**RECOMENDACIONES**

Recomiendo autorice a quien corresponda realizar el trámite de pago, correspondiente a la Orden de Compra por Emergencia No. EMS-GG-001-2020, para la "ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19", a favor de INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA.LTDA, con RUC No. 1091744852001.

Atentamente,



Sr. Diego Tufino Muñoz  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
EP EMSEGUERIDAD

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGUERIDAD

Adicionalmente, consta la factura No. 001-010-000002845 de fecha 04 de mayo de 2020, presentada por el contratista por el valor total de USD \$ 7.280,00, así como el pago efectuado por la entidad por concepto de la adquisición de 500 trajes de bioseguridad por el valor de USD \$ 6.932,25 (monto del contrato menos los valores de retención que por Ley corresponde aplicar).

<p><b>INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.</b> Matriz: Alejandro Andrade 1130 Y Rio Amazonas - Atuntaqui Teléfonos: 062907202 - Email: documentos.electronicos@textirodal.com.ec</p> <p>Obligado a llevar Contabilidad: Si</p>		<p>R.U.C.: 1091744852001 <sup>1 A - 12 - 001</sup></p> <p>Nro. Factura: 001-010-000002845</p> <p>Número de Autorización: 0405202001109174485200120010100000028451234567812 Fec. Autorización: 04/05/2020 12:50:29.000</p> <p>Ambiente: PRODUCCION Emisión: ELECTRONICA CLAVE DE ACCESO: 0405202001109174485200120010100000028451234567812</p>																																																																																																			
<p>Cliente: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP (003047) EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA Dirección: ESPEJO OE2-40 Y FLORES Ciudad: QUITO</p>	<p>Teléfono: Vendedor: INDUSTRIA TEXTIL</p>	<p>R.U.C. / C.I.: 1768156390001 Fecha Emisión: 2020/05/04 Referencia:</p>																																																																																																			
<p>Observación:</p>																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>UM.</th> <th>Bo.</th> <th>Cant.</th> <th>Precio U.</th> <th>%</th> <th>Dcto.</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3TRAPOEPT-U</td> <td>PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL</td> <td>UN</td> <td>05</td> <td>500.00</td> <td>13.0000</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>6.500.0000 *</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Unidades</td> <td></td> <td></td> <td>500.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal 6500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Forma de Pago</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Desuentos .00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">20 Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otros Desuentos .00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>I.C.E. .00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Base 0% .00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Base 012% 6500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>I.V.A. 780.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Recargos .00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>Total General: 7280.00</b></td> </tr> </tbody> </table>			Código	Descripción	UM.	Bo.	Cant.	Precio U.	%	Dcto.	Total	3TRAPOEPT-U	PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	05	500.00	13.0000	0.00	0.00	6.500.0000 *	Total Unidades				500.00				Subtotal 6500.00	Forma de Pago								Desuentos .00	20 Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero								Otros Desuentos .00									I.C.E. .00									Base 0% .00									Base 012% 6500.00									I.V.A. 780.00									Recargos .00									<b>Total General: 7280.00</b>
Código	Descripción	UM.	Bo.	Cant.	Precio U.	%	Dcto.	Total																																																																																													
3TRAPOEPT-U	PRENDAS DE VESTIR PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	05	500.00	13.0000	0.00	0.00	6.500.0000 *																																																																																													
Total Unidades				500.00				Subtotal 6500.00																																																																																													
Forma de Pago								Desuentos .00																																																																																													
20 Otros Con Utilizacion Del Sistema Financiero								Otros Desuentos .00																																																																																													
								I.C.E. .00																																																																																													
								Base 0% .00																																																																																													
								Base 012% 6500.00																																																																																													
								I.V.A. 780.00																																																																																													
								Recargos .00																																																																																													
								<b>Total General: 7280.00</b>																																																																																													



Institución Pública: EMSEGUERIDAD-Q						# Cta.: 1220421	
Institución Receptora: BANCO PICHINCHA C.A.						# Cta. Cte: 1600022	
Nom.Ins.Financiera	# Cta. Ben.	Monto	Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100077600	6.932.25	8894	1091744852001	INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL	1	19-06-2020 20:42:23 ACREREDITADA
<b>Total:</b>		<b>6,932.25</b>	<b>Reg.:1</b>				

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGUERIDAD

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 28 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

Conforme al análisis efectuado sobre la sustanciación del presente contrato efectuado bajo la Resolución de declaratoria de emergencia de la entidad contratante, para la “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, se emitirán las conclusiones y recomendaciones al final de este informe en las cuales se abarque todos los procesos analizados en este informe.

**PROCESO DE EMERGENCIA No. 2 (EMS-GG-2020-018-00011):**

- **FECHA DE CONTRATACIÓN:** 29 de mayo de 2020.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”
- **ESTADO DEL PROCESO:** Finalizada.
- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Declaratoria de emergencia institucional y su respectiva publicación	X		Resoluciones Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, debidamente publicadas en el portal de compras públicas.
Informe de necesidad o a su vez el estudio técnico que indique la necesidad	X		Generación de la necesidad de 26 de mayo de 2020.
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		Especificaciones Técnicas de 26 de mayo de 2020.
Estudio de mercado o económico	X		Estudio de mercado de 26 de mayo de 2020.
Certificación Presupuestaria	X		Certificación presupuestaria de emergencia No. 01-2020 de 20 de marzo de 2020.
Autorización de inicio de proceso y resolución de inicio	X		Memorando No. EMS-GG-2020-0443 de 26 de mayo de 2020. No se ha elaborado Resolución de Inicio.
Resolución de adjudicación debidamente suscrita y notificada	X		Resolución de emergencia No. 003-EMS-CP-2020 de 28 de mayo de 2020.
Contrato debidamente suscrito por las partes y publicado	X		Contrato No. CEMER-EMS-03-2020 de 29 de mayo de 2020.
Plazo menor a 60 días	X		El plazo de la Resolución de declaratoria de emergencia es de 60 días, salvo que el Presidente de la República prorrogue o amplíe el estado de excepción, en cuyo caso el plazo de esta declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente. El plazo de ejecución es de 5 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 29 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

La forma de adjudicación del proceso fue:

<b>DIRECTA</b>	<b>A TRAVÉS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES</b>
	X

El objeto de la contratación tiene relación directa con la atención de la emergencia y las actividades propias o delegadas de la entidad:

<b>TIENE RELACIÓN</b>	<b>NO TIENE RELACIÓN</b>
X	

### OBSERVACIONES Y HALLAZGOS:

En este proceso de Emergencia No. EMS-GG-2020-018-00011 cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**”, La Comisión evidenció lo siguiente:

Con Oficio No. EMS-GG-2020-0392-O de 06 de abril de 2020, el Gerente General, Ing. Adrián Haro, solicitó al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, Sr. César Díaz, que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencia vigente, se remita un informe al Alcalde del DMQ, con el fin de que se autorice utilizar el Fondo de Atención de Emergencias para atender la necesidades de la emergencia sanitaria sobre montos que superen los USD \$ 50.000,00, ya que el Gerente de la EP EMSEGURIDAD puede disponer de los recursos de montos inferiores a dicha cuantía, conforme lo señalado en el Reglamento antes mencionado.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-0508-OF de 06 de abril de 2020, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, se dirigió ante el Alcalde del DMQ, emitiendo el INFORME FAVORABLE para que la Gerencia de la EP EMSEGURIDAD proceda con las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras, por la suma de hasta USD \$ 205.211,90, siendo este valor equivalente al 100% del Fondo de Atención de Emergencias.

Con fecha 07 de abril de 2020, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2020-0302-OF, el Alcalde del DMQ señaló: “*(...) califico las circunstancias y hechos acaecidos en el Distrito Metropolitano de Quito, por información y recomendación suministrada por las entidades suscriptoras de los informes señalados, determinándose la necesidad y procedencia para el uso del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, a fin de atender a la ciudadanía del DMQ en todas las fases de respuesta de la emergencia (...) cúmpleme AUTORIZAR la disposición del referido Fondo para la atención de la ciudadanía del DMQ durante esta emergencia (...)*”

Mediante Resolución No. EMS-DIRECTORIO-2020-005 de 27 de abril de 2020, el Dr. Mario Granda, en su calidad de presidente del Directorio de la EP EMSEGURIDAD, delegado del Alcalde del DMQ, resolvió “*Reformar el Reglamento del Fondo Metropolitano de Gestión de*

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 30 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*Riesgos y Atención de Emergencias (...) conforme el siguiente articulado: **Art. 1.-** A continuación de la Disposición Transitoria Cuarta, agréguese la siguiente Disposición Transitoria: “**QUINTA.-** Durante el periodo que dure la emergencia grave declarada en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito (...) se suspenden los efectos del Art. 6 del presente Reglamento.”*

A continuación, se muestra una captura de pantalla con el texto del Art. 6 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, a fin de comprender la implicación de suspender los efectos de dicho artículo, conforme lo señalado en el párrafo anterior.

**Artículo 6.- Distribución del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.-** Se distribuirá de la siguiente manera:

**a) Fondo Destinado para la Gestión de Riesgos:**

Se destinará el 30% del aporte de la tasa de seguridad al Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias (5% de la recaudación anual de la tasa de seguridad ciudadana) más el 0,5% del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Si los recursos del Fondo para la Gestión de Riesgos no se ejecutaren hasta el final del ejercicio fiscal, serán invertidos y reinvertidos para el siguiente ejercicio.

**b) Fondo Destinado para la Atención de Emergencias:**

Se destinará el equivalente al 70% del aporte de la tasa de seguridad al Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias (5% de la recaudación anual de la tasa de seguridad ciudadana), podrá ser incrementado por donaciones, legados, contribuciones y aportes de cualquier índole por entidades públicas y privadas, para actividades de preparación para la respuesta; y, atención y respuesta a la emergencia.

El excedente que resultare al final de un ejercicio financiero será reinvertido en el mismo Fondo o administrado en un fideicomiso para financiar el mismo Fondo, en las condiciones que autorice el directorio; y, conforme a las normas legales vigentes.

En el caso de que el monto correspondiente al Fondo destinado para Atención de Emergencias sea insuficiente, se podrá hacer uso del valor no comprometido del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos en las condiciones que el directorio las apruebe.

**Fuente:** Página web de la EP EMSEGURIDAD

Al respecto es pertinente mencionar que, si bien se cumplió el procedimiento para la autorización del gasto sobre los recursos asignados para el fondo de emergencia superiores al monto de USD \$ 50.000,00 conforme lo establece el Reglamento antes indicado, no se clarifica de dónde se solventó los recursos adicionales al monto total aprobado que ascienda a USD \$ 205.211,90, ya que el valor del contrato analizado corresponde al monto de USD \$ 264.000,00, lo cual resulta un adicional de USD \$ 58.788,10. Esto por cuanto dentro de la documentación remitida no se encuentra un detalle sobre aquello, en ese sentido es pertinente que la entidad clarifique esta circunstancia.

**Certificación presupuestaria:**

El área competente de la entidad emitió la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria No. 01-2020 de 20 de marzo de 2020, para cubrir con las obligaciones derivadas de la contratación incluido el IVA, por el valor de USD \$ 678.699,16, con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730821 denominada “Gastos para

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 31 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control

Situaciones de Emergencias” del programa “Gestión de Riesgos”, sub actividad “Atención de Emergencias”; en cumplimiento a lo determinado en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas.

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EMERGENCIA No. 01-2020**

Con base en la Resolución N. A 020, de 12 de marzo del 2020, el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, establece: “Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el presidente de la República. El artículo 12 de la misma Resolución, señala: “Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la emergencia.”; y, a la solicitud realizada por el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD mediante memorando No. EMS-GG-2020-0271- de 20 de marzo de 2020; comunico que, al momento, existe disponibilidad presupuestaria y de fondos por un valor de \$678.699,16 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 16/100) en la partida presupuestaria 73.08.21 “Gastos para Situaciones de Emergencias” del programa “Gestión de Riesgos”, sub-actividad “Atención de Emergencias” para atención de emergencias dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 20 de marzo de 2020

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

**Etapa previa:**

La EP EMSEGURIDAD elaboró la Generación de la Necesidad, Estudio Técnico y Especificaciones Técnicas, los cuales contienen la exposición de la necesidad, justificación, especificaciones técnicas, y demás condiciones necesarias para ejecutar el procedimiento de emergencia para la: “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”, misma que se relaciona con la emergencia sanitaria del COVID 19, con la finalidad de proporcionar estos insumos a las personas en estado de vulnerabilidad para afrontar la emergencia sanitaria, tal como se puede evidenciar en las capturas siguientes:

**GENERACIÓN DE LA NECESIDAD**

**“Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria”**

**1. Antecedentes.**

La Resolución No. A-020 de 12 de marzo de 2020, señala: “Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por la Presidencia de la República.”

Con Resolución No. EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020 el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD resuelve:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 32 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

Considerando que la EP EMSEGUIDAD tiene como misión institucional el brindar el apoyo logístico al Sistema de seguridad humana, convivencia ciudadana, con el manejo óptimo del fondo de gestión de riesgos para preservar la integridad y calidad de vida de los habitantes del DMQ la justificación, disposición contenida en la solicitud del memorando Nro. EMS-GG-2020-0439 de 25 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la EP EMSEGUIDAD; se genera la necesidad de la **“Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria”**, acorde a los lineamientos que establece la Ordenanza Municipal que señala: **“La distribución se efectuará conjuntamente con kits de alimentos, gestionados por la municipalidad, garantizando su reemplazo una vez que haya cumplido su tiempo de uso.(...)”**

Atentamente,

NIMIA  
 GUADALUPE  
 LOZA ALBUJA  
 Econ. Guadalupe Loza Albuja  
 ANALISTA ADMINISTRATIVA

ESTUDIO TÉCNICO

**“Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria”**

De conformidad con lo que dispone el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En base al “PROTOCOLO PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLA EN EL ÁMBITO DE LA PANDEMIA COVID – 19”, expedido por la Secretaría de Salud en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 010 – 2020 de 19 de mayo de 2020, señalando como especificaciones mínimas de los cubrebocas: **“Cubrebocas, fabricados con tela mono tejida a base de polipropileno o poliéster 100% doble capa con acabado antifluído y antimicrobial, con tiras o elásticos para la fijación, con Registro Sanitario”**.

1. SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

CANTIDAD: 480.000 Mascarillas de protección nariz y boca

DESCRIPCIÓN: Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluído.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cosidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Atentamente,

NIMIA  
 GUADALUPE  
 LOZA ALBUJA  
 Econ. Guadalupe Loza Albuja  
 ANALISTA ADMINISTRATIVA

Acción	Signatario Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Revisado por:	M. Páramo	Analista Senior Administrativa	26-05-2020	

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGUIDAD

**Especificaciones técnicas:**

Para la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”, la entidad requirió lo siguiente:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 33 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO:</b> ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 <b>OBJETO:</b> “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

**1. SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**

**CANTIDAD:** 480.000 Mascarillas de protección nariz y boca

**DESCRIPCIÓN:** Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antilíquido.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cosidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Adicionalmente, dentro de las especificaciones técnicas, la entidad solicitó la acreditación del parámetro de Experiencia Específica, así: *“El oferente para acreditar su experiencia específica en la venta de mascarillas deberá presentar (1 certificado) por un monto mínimo de US\$ 39.600,00 (...) en los últimos 5 años, para lo cual deberá presentar copias de facturas, contratos o actas de entrega recepción.”*

En este punto es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. R.E.-SERCOP-2017-0000078 de 23 de mayo de 2020, aplicable a los procedimientos de Régimen Común, los parámetros de Experiencia General Mínima y Experiencia Específica Mínima se dimensionarán de conformidad al contenido de la tabla emitida para el efecto, misma que se desarrolla en función del presupuesto referencial del proceso de contratación.

Debido a lo expuesto y si bien la Resolución antes mencionada no es aplicable para los procedimientos bajo la modalidad de emergencia, a continuación, se realiza un cálculo utilizando las condiciones allí previstas, considerando que el presupuesto referencial del presente proceso analizado es de: USD \$ 264.000,00. Adicionalmente, en relación con la tabla dispuesta por el SERCOP, el monto para el parámetro de Experiencia Específica determinado por la entidad se encuentra dentro del siguiente rango:

<b>Experiencia general y mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común</b>					
Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
<b>Mayor a</b>	<b>Hasta</b>	En los últimos 15 años			
0,000007 \$248.488,94	0,000015 \$532.476,31	No mayor a 30%	No mayor a 15%	No mayor a 15%	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento

Si se realiza el cálculo en base a los porcentajes establecidos, se obtiene los siguientes datos que corresponden a los valores máximos que la entidad podría solicitar para acreditar el parámetro mencionado.

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 34 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

PRESUPUESTO REFERENCIAL (USD \$)	264.000,00
EXPERIENCIA GENERAL (30%)	79.200,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (15%)	39.600,00
MONTO MÍNIMO POR CONTRATO CON RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA GENERAL (15%)	11.880,00
MONTO MÍNIMO POR CONTRATO CON RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (15%)	5.940,00

Como se puede observar el valor y temporalidad establecidos por la entidad para la acreditación del parámetro de experiencia específica, se encuentra dentro del rango establecido por el SERCOP de acuerdo con el presupuesto referencial determinado para el presente procedimiento.

### Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto referencial, la entidad contratante realizó el análisis de las cinco consideraciones determinadas en el Art. 9 numeral 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, reformada mediante Resolución R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018; estableciéndolo en la cantidad de USD \$ 264.000,00 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, en base al valor más bajo de una comparación realizada entre 2 proformas que cumplieron con las especificaciones técnicas, correspondiente a la oferta de INGESA S.A.

Si bien la entidad ha efectuado el análisis de las 5 consideraciones determinadas en la normativa antes señalada, es preciso mencionar que del análisis respecto del punto número 2 “Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados”; la EP EMSEGURIDAD señaló: “**No existe experiencias similares a estas en el mercado nacional e internacional, esta emergencia sanitaria hizo que la industria textil y médica se acople a las necesidades e implemente materia prima que mitigue el riesgo de contagio, por lo tanto, no aplica, considerando que es una emergencia sanitaria.**”

En ese sentido, se considera que previo a determinar que no existían contrataciones similares respecto a este insumo, la entidad debió verificar la herramienta Datos Abiertos, habilitada por el SERCOP, para las contrataciones de emergencia, lo cual debió quedar como constancia en el estudio de mercado.

Del mismo modo y siendo las mascarillas objeto del presente contrato, uno de los insumos médicos que más se adquirieron durante la emergencia sanitaria, tenía varias fuentes de verificación para analizar valores de compras similares efectuadas por otras entidades, lo cual serviría de guía para la determinación del presupuesto, en virtud de aquello se considera que, el haber manifestado la no existencia de procedimientos similares durante la emergencia no se encuentra debidamente justificado.

Al respecto La Comisión como parte del análisis sobre los valores de la oferta en el mercado, más adelante procederá con una muestra de compras similares efectuadas en la emergencia

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 35 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

sanitaria por varias entidades contratantes, con lo cual se desvirtúa tácitamente lo mencionado en este punto por la entidad.

Sobre lo expuesto, es pertinente mencionar que las actuaciones de las administraciones públicas como es el caso deben enmarcarse en el principio de legalidad, debiendo fundamentar apropiadamente sus actuaciones u omisiones; en el caso que nos ocupa, si el ítem correspondiente a las comparaciones de adjudicaciones similares no aplicaba por la alta demanda en el mercado, esto debió transparentarse y justificarse con las correspondientes capturas de pantalla o datos estadísticos.

Por otra parte, respecto del número 5 “*Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.*”, la entidad realizó la publicación de la necesidad de contratación, en la herramienta informática que el SERCOP habilitó para el efecto, no así en la página web institucional, conforme lo establecido en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.

Necesidades para Emergencias <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/con> U.T. ScBta.

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA > NECESIDADES PARA EMERGENCIA

EL GOBIERNO DE TODOS

**Datos del Proceso:**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP  
 Número de Resolución: EMS-GG-2020-018  
 Descripción de la compra  
 Adquisición de 480000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria.

**Lugar de entrega:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO  
 Parroquia: CENTRO HISTÓRICO  
 Dirección: Pasaje Espeja, CE-240 Entre Guayaquil y Flores.

**Funcionario Encargado:**

Guadalupe Loza Albuja  
 guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec  
 0987231740  
 0996349829

**Detalle de los ítems solicitados:**

No.	Descripción ítem	Unidad	Cantidad	Frecuencia Referencial	Forma de Pago	Fecha máxima de cotizaciones	Fecha máxima de entrega
1	Tela mono tejida de no apropiados poli algodón y poliéster 100% doble capa, protección N95 mín 85% eficiencia filtración, mín 30 lavados hig. sanitario	Unidad	480000	0.01	Pago contra entrega. Entregas parciales: primera dos días después de la firma del contrato (120000); segunda se realizará ocho días después (120000) y la última entrega será realizada previa notificación de la EP EMSEGURIDAD en el mismo periodo de tiempo	2020-05-26	2020-05-29

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

### Análisis de las proformas:

Como resultado del análisis del mercado, la entidad señala que se receiptó un total de 12 cotizaciones; sin embargo, luego de una evaluación de éstas, solo dos proformas cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, correspondiendo éstas a:

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 36 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

- INGESA S.A
- VICENTE ALTAMIRANO

Cabe señalar que el análisis que realizó la entidad conforme el texto antes descrito, se encuentra consolidado en un cuadro comparativo (ANEXO al estudio); no obstante, de la información digital remitida por la EP EMSEGURIDAD, dicho cuadro es totalmente ilegible, por tanto, no se puede validar la información.

Posterior a ello, se realizó una verificación de las proformas de los dos proveedores antes señalados, con relación al tiempo de entrega propuesto y los precios ofertados, concluyendo con lo siguiente: *“En razón de las condiciones señaladas, se concluye que la Empresa INGESA S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD, el menor tiempo de entrega y el costo unitario más bajo.”* (Énfasis añadido)

Se evidencia que, dentro del estudio de mercado la EP EMSEGURIDAD realizó la verificación de los proveedores con relación a las inhabilidades en el SERCOP, sobre las obligaciones pendientes con el SRI, obligaciones patronales IESS y habilitación del RUP, conforme se muestra a continuación:

**6.2 Verificación de inhabilidades**

Se ha procedido a realizar la verificación de inhabilidades en el SERCOP, SRI e IESS, de las dos empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, conforme se evidencia en las impresiones que se adjuntan a este documento, donde se concluye:

- INGESA S.A. CON RUC: 1790039269001.- Se encuentra habilitada en el SERCOP, no mantiene deuda con el IESS y en la verificación del sistema del SRI indica que mantiene una deuda pendiente, sin embargo en el documento de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO con fecha 26 de mayo de 2020, emitido electrónicamente por el SRI se señala que, *“Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente INGESA S.A. con RUC 1790039269001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta ABRIL 2020 y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario”.*
- VICENTE ALTAMIRANO CON RUC: 1801735190001.- Se encuentra habilitado en el SERCOP, no mantiene deuda con el IESS ni el SRI.

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Posteriormente, mediante memorando No. EMS-DA-2020-0720 de 26 de mayo de 2020, el Director Administrativo, Ing. Henry Acaro, solicitó al Gerente General, Ing. Adrián Haro, autorizar el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, con un presupuesto referencial de USD \$ 264.000,00 más IVA, con un plazo de ejecución de 5 días contados a partir de la suscripción del contrato, solicitando además se invite a la empresa INGESA S.A.

Con memorando No. EMS-GG-2020-0443 de 26 de mayo de 2020, el Gerente General, solicitó a la Administradora de Gestión de Compras Públicas, se dé inicio al proceso para la adquisición de 480.000 mascarillas, considerando a la empresa INGESA S.A. Adicionalmente, designó a la comisión técnica encargada del proceso, conformada por:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 37 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

- Mg. Diana Salazar, Delegada de la Gerencia, Presidenta de la Comisión Técnica.
- Ing. Henry Acaro, Titular del área requirente.
- Ing. Jennifer Mosquera, Profesional afín al objeto de contratación.

### Certificación Catálogo Electrónico:

Dentro del estudio de mercado efectuado por la entidad se realizó la verificación de los insumos requeridos en el catálogo electrónico del SERCOP, determinándose que los bienes no se encuentran catalogados, conforme lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP.

### Análisis de los proveedores:

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de la consulta efectuada en la página web del Servicio de Rentas Internas, respecto de la actividad económica de cada proveedor, así como el estado del contribuyente en el RUC.

No.	PROVEEDOR	RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ESTADO
1	ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN	1801735190001	G46492401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.	ACTIVO
2	GONZALES SAIGUA RAFAEL ESTUARDO	0602611477001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, CAMISAS, ETCÉTERA DE DIARIO Y DE ETIQUETA.	ACTIVO
3	RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX	1792867657001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.	ACTIVO
4	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ACITEX ASOACITEXG	1792835844001	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: ROPA IGNÍFUGA Y OTRAS PRENDAS DE PROTECCIÓN, CINTURONES DE SEGURIDAD PARA INSTALADORES Y CELADORES DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE ELECTRICIDAD Y OTROS CINTURONES DE USO OCUPACIONAL, SALVAVIDAS DE CORCHO, CASCOS DE PLÁSTICO Y OTRO EQUIPO	ACTIVO
5	FABRILFAME S.A.	1790932966001	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR.	ACTIVO
6	CORDOVA MORILLO EDWIN ANDRES	1001773447001	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN,	ACTIVO

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 38 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

			ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.	
7	DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA.	1791727649001	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO.	ACTIVO
8	PROMOESFERA C.A.	1793061664001	M73100901 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	ACTIVO
9	INGESA S.A.	1790039269001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: PANTALONES, FALDAS, CAMISETAS, ETCÉTERA DE ROPA EXTERIOR.	ACTIVO
10	CEDEÑO FLORES TAMARA SOLANGE	1719049882001	C13920103 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, ARTÍCULOS ACOLCHADOS, ETCÉTERA.	ACTIVO
11	CABEZAS REYES GALO NICOLAS	1803195898001	G46492401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.	ACTIVO
12	QUIROGA AILLON FRANCISCO SANTIAGO	1802784023001	OPERACIÓN DE ESTACIONES TERMINALES DE COMUNICACIONES POR SATÉLITE E INSTALACIONES CONEXAS OPERACIONALMENTE CONECTADAS CON UNO O VARIOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES TERRESTRES Y CAPACES DE TRANSMITIR O RECIBIR TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	ACTIVO

Fuente: Portal web Servicio de Rentas Internas  
 Fechas: 24 de septiembre de 2020

Como se puede apreciar del cuadro precedente, todos los proveedores se encuentran en estado “ACTIVO” en el RUC; y, respecto de las actividades económicas principales registradas en el SRI, se determina que los proveedores CORDOVA MORILLO EDWIN ANDRES; PROMOESFERA C.A.; y, QUIROGA AILLON FRANCISCO SANTIAGO no están relacionadas al objeto de contratación.

**Análisis de precios similares:**

A continuación, se muestra un cuadro con el detalle de los precios unitarios que han sido adjudicados por otras entidades contratantes en estos últimos meses del periodo de emergencia

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 39 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO		<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”		

de los bienes requeridos para este proceso (mascarillas), mismos que han sido obtenidos del sistema automatizado “Datos Abiertos” del SERCOP:

### MASCARILLAS (precio unitario por mascarilla según contrato USD \$0,55)

Proveedor	Entidad Contratante	Código de resolución	Código de contratación	Objeto contractual	Unidad de medida	Cantidad	Descripción compra por ítem	Precio unitario	Precio total
SANCHEZ SANCHEZ JHON PATRICIO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	0072020	0072020-00006	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS REUTILIZABLES DE TELA ANTIFLUIDOS, PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY. _PROVISIÓN DE 250000 MASCARILLAS REUTILIZABLES.	Unidad	250000	De acuerdo a especificaciones técnicas	0.45	112500
LAZOMARTINEZ MARIA MANUELA	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	0072020	0072020-00007	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS REUTILIZABLES DE TELA ANTIFLUIDOS (...) - PROVISIÓN DE 250000 MASCARILLAS REUTILIZABLES.	Unidad	250000	De acuerdo a especificaciones técnicas	0.45	112500
INGESA S.A.	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	035-2020-DCP-DNS-PN	035-2020-DCP-DNS-PN-00004	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL MASCARILLA PROTECTORA LAVABLE Y REUTILIZABLE, (...)	Unidad	156489	Se adjunta especificaciones técnicas	0.65	101717.85

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 40 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

BUNCES CASQUETE ROBERTO ESTEFANO	CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ	PREM-RE-014-2020	PREM-RE-014-2020-00022	ADQUISICIÓN DE 190.000 UNIDADES DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS 3 CAPAS DE POLIPROPILENO, (...)	Unidad	190000	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS CAPAS DE POLIPROPILENO	0.47	89300
INTRIAGO AVILA DIANA ISABEL	IESS HOSPITAL DE CHONE	IESS-DG-DR-004-2020r	IESS-DG-DR-004-2020r-00003	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL (...)	Unidad	45360	maskarilla quirúrgica tiras polipropileno 100% SMS gramaje 35/m2 de dos	0.64	29030.4
YEPEZ ESTUPIÑAN JORGE LUIS	HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	HGMV I-068-2020	HGMVI -068-2020-00009	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD PARA LAS DIFERENTES ÁREAS (...)	Unidad	50000	Maskarilla desechable fabricada con tejido de polipropileno de tres capas color	0.37	18500
ANGULO FIGUEROA JESUS PAUL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	020-GADM LA-2020	020-GADM LA-2020-00010	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN DE HIGIENE POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA (...)	Unidad	6000	6000 MASCARILLA REUTILIZABLES	0.78	4680
MARIN CARDENAS ERIKA ANDREA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG	028-A-GADM CH-2020	028-A-GADM CH-2020-00013	MASCARILLAS EN TELA ANTI FLUIDOS REUTILIZABLES	Unidad	10000	MASCARILLA REUTILIZABLE	0.38	3800

\*Palabras clave de búsqueda: Maskarilla, Maskarilla reutilizable, Polipropileno

De la muestra obtenida sobre las diferentes contrataciones del insumo “maskarillas reutilizables”, vemos que existe una infinidad de precios en el mercado que son de mayor y menor valor en comparación con el adjudicado por la entidad, en ese sentido hemos evidenciado que el precio unitario de USD \$ 0,55 se encuentran dentro del rango de valores obtenidos en el mercado.

Es preciso tener en cuenta que los bienes y servicios para que puedan compararse en el mercado deben tener las mismas características, en ese sentido debemos señalar que el cuadro

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 41 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control

arriba descrito corresponde únicamente a un muestreo del valor promedio en el mercado, considerando además que se ha analizado especificaciones técnicas con cierta similitud, conforme al objeto de contratación similar, por tanto, podría variar el valor.

A más de ello se debe enfatizar que conforme lo establece el artículo 23 inciso tercero de la LOSNCP, la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

### Etapa precontractual

Dentro del expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD, se constata que la entidad elaboró el pliego del proceso con la respectiva invitación al proveedor INGESA S.A. con fecha 27 de mayo de 2020, para que presente su oferta técnica y económica para la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”.

#### SECCIÓN I

#### INVITACIÓN

Habiéndose la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD, acogido al Régimen de Emergencia, conforme se desprende de la Resolución No. EMS-GG-2020-018, 21 de marzo de 2020, suscrita por el Ing. Adrián Haro Haro, en calidad de Gerente General, se invita a la empresa INGESA S.A, con RUC. 1790039269001, legalmente capaz para contratar, con su domicilio fiscal en el Ecuador, a que presente su oferta técnica y económica para la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”.

El presupuesto referencial es de USD 264.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), valor que no incluye IVA, y el plazo para la ejecución del contrato es de 5 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

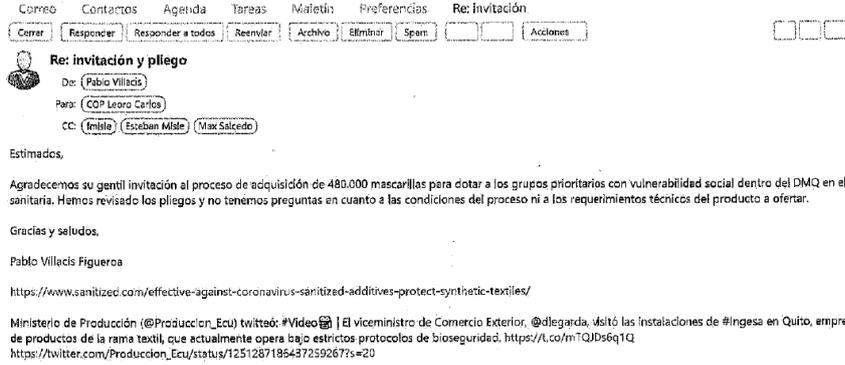
1. El invitado podrá formular preguntas a los siguientes correos electrónicos [carlos.leoro@emseguridad-q.gob.ec](mailto:carlos.leoro@emseguridad-q.gob.ec) y [diana.salazar@emseguridad-q.gob.ec](mailto:diana.salazar@emseguridad-q.gob.ec) en el término de 1 hora contado a partir de la fecha y hora de la invitación recibida electrónicamente. La Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad para evaluar la oferta absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 1 hora, subsiguiente a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
2. La oferta deberá ser enviada de forma digital PDF numerada y sumillada a los correo electrónico [carlos.leoro@emseguridad-q.gob.ec](mailto:carlos.leoro@emseguridad-q.gob.ec) y

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Mediante memorando No. 001-EMER-EMS-2020 de 27 de mayo de 2020, los miembros de la Comisión Técnica designaron al Lic. Carlos Leoro en calidad de Secretario de la Comisión en el presente proceso analizado.

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Página 42 de 57
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

El 27 de mayo de 2020 a las 16H00, la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la que se dejó constancia de que el proveedor invitado no efectuó preguntas al correo electrónico dispuesto para el efecto, así mismo se constató que no se formularon aclaraciones respecto del contenido de los pliegos.



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGUIDAD**

**ACTA No. 1**

**DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES  
 CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA**

**“ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”**

En la ciudad de Quito D.M., a 27 de mayo de 2020, siendo las 16h00, atendiendo a la convocatoria realizada mediante Memorando No. 002-EMER-EMS-2020, se reúne la Comisión Técnica, nombrada mediante Memorando Nro. EMS-GG-2020-0443-, de 26 de mayo de 2020, responsable de llevar adelante el presente procedimiento de emergencia, para proceder con las contestaciones a las preguntas realizadas por el oferente conforme al cronograma establecido en el pliego.

Participan en la presente reunión la Mg. Diana Salazar, Presidente de la Comisión Técnica, delegado por el señor Gerente General; Ing. Henry Acaro, titular del área requirente; Ing. Jennifer Mosquera, profesional ajeno al objeto de contratación.

Actúa en calidad de Secretario de la Comisión Técnica, el Lic. Carlos Leoro Narváez, Analista de Compras Públicas, de la EP EMSEGUIDAD.

Toma la palabra la Mg. Diana Salazar, Presidenta de la Comisión, quien señala conforme al cronograma establecido, la fecha límite para presentar preguntas, fijado en el pliego, y solicita al señor Secretario se indique si se han realizado preguntas.

Por secretaría se informa que una vez verificado el correo electrónico, se ha constatado que no se han presentado preguntas por parte del oferente.

Sin tener más temas que tratar se levanta la sesión; para constancia suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica, en asocio con la Secretario quien certifica de lo actuado, siendo las 16h30, en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de mayo de 2020.

**DIANA ISABEL SALAZAR MALDONADO**

Mg. Diana Salazar  
 Presidente de la Comisión Técnica

**JENNIFER MADALENA MOSQUERA HERRERA**

**HENRY RODRIGO ACARO VEGA**

Ing. Henry Acaro  
 Titular del Área Requirente

**CARLOS JULIO NARVAEZ**

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGUIDAD

A las 18H01 del mismo día, el Secretario de la Comisión Técnica suscribió el Acta No. 2 de Recepción y Cierre de Ofertas Digitales, en la que manifiesta que se ha aceptado la oferta de INGESA S.A. a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión Técnica.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 43 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control

Posteriormente, siendo las 19H00 del mismo día, la Comisión Técnica procedió con la apertura y revisión de la oferta presentada, determinando que la misma no presenta errores sujetos de convalidación y en cuanto a su calificación cumple con todos los requisitos, parámetros y condiciones requeridas por la entidad; en tal sentido, recomendaron a la máxima autoridad, la adjudicación del contrato al oferente INGESA S.A. por un valor de USD \$264.000,00 y un plazo de ejecución de 5 días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato. Para constancia de aquello, suscribieron el Acta No. 3 denominada de Apertura, Convalidación y Calificación de Ofertas Digitales.

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

**ACTA No. 3**

**DE APETURA, CONVALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DIGITALES**

**CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA**

**“ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”**

En la ciudad de Quito D.M., a 27 de mayo de 2020, siendo las 19h00, modalidad teletrabajo, conforme a lo establecido en la invitación; y, dando cumplimiento en el Memorando Nro. EMS-GG-2020-0443-, suscrito por el Ing. Adrián Haro Haro, Gerente General, procedemos con la apertura, convalidación y calificación de la oferta digital presentada dentro del referido proceso.

**1. APERTURA DE LA OFERTA**

Nombre del Oferente	Plazo de ejecución propuesto por el oferente	Numero de hojas de la Oferta	Valor de la Oferta USD
INGESA S.A.	5 días calendario a partir de la suscripción del contrato	61 fojas	264.000,00

Realizada la calificación de la oferta presentada por el proveedor señalado en el cuadro precedente, se determina que cumple con todos los parámetros y condiciones solicitados en los documentos precontractuales, integridad de la oferta y requisitos mínimos.

Por lo expuesto esta comisión técnica, recomienda a la Gerencia General se adjudique la presente contratación la empresa INGESA S.A. con RUC No. 1790039269001, por el monto de USD 264.000,00 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 5 días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica, en asocio con el Secretario quien certifica lo actuado, siendo la 19:40, en Quito D.M., a 27 de mayo de 2020.

DIANA ISABEL SALAZAR MALDONADO  
 Mg. Diana Salazar  
 Presidente de la Comisión Técnica

JENNIFER MAGDALENA MOSQUERA HERRERA  
 Ing. Jennifer Mosquera  
 Profesional Afili al Objeto de Contratación

Paseaje Espáño 0a2-40 entre Guayaquil y Flores • PBX: 398 8110 www.emseguridad-q.gob.ec

HENRY RODRIGO ACARO VEGA  
 Ing. Henry Acaro  
 Titular del Área Requiriente

CARLOS JULIO DEORO NARVAEZ  
 Lic. Carlos Narvaez  
 Secretario del Proceso

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

**Adjudicación y contrato:**

Mediante Resolución de Emergencia No. 003-EMS-CP-2020 de 28 de mayo de 2020, el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, Ing. Adrián Haro, resolvió entre otros aspectos: “Adjudicar el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”**, a la empresa

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 44 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

*INGESA S.A., con RUC 1790039269001, por un valor de USD 264.000,00 (...) sin incluir IVA, con un plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de la suscripción del contrato.”*

Con Oficio No. EMS-DJ-2020-0022 de 28 de mayo de 2020, el Director Jurídico, Mgs. Víctor Velasteguí notificó al Señor Esteban Misle, Gerente General de INGESA S.A., sobre su adjudicación en el proceso para la adquisición de 480.000 mascarillas, para lo cual se requirió la presentación de ciertos requisitos previo a la suscripción del contrato, entre los cuales consta la garantía de fiel cumplimiento del contrato; al respecto, se debe mencionar que dicha garantía no fue requerida en las especificaciones técnicas del proceso, entendiéndose que por la cuantía del contrato fue solicitada previo a la suscripción de éste, sin embargo, todas las condiciones y requisitos deben constar en los documentos preparatorios, a fin de que los oferentes participantes conozcan desde un inicio todos los instrumentos que deben presentar conforme cada una de las etapas, más aún cuando son consideraciones establecidas en la normativa.

Oficio Nro. EMS-DJ-2020-0022-

Quito D.M., 28 de mayo de 2020

**Asunto:** Notificación Adjudicación contrato para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"

Señor  
 Esteban Faisal Misle Echeverría  
 Gerente General Representaciones Misle Cia. Ltda.  
 INGESA S.A.  
 En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD mediante RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA No. 003- EMS-CP-2020 de 28 de mayo de 2020, resolvió adjudicarle el contrato para la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” por un valor de USD 5 264.000,00 (Doscientos sesenta y cuatro mil dólares de Estados Unidos de América con 00/100 centavos) valor que no incluye IVA, y por un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Al respecto me permito indicar y solicitar lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 113 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contrato debe firmarse hasta el 18 de junio del 2020.
2. La garantía de fiel cumplimiento del contrato la cual se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.
- 3.- **Garantía Técnica.-** Se deberá entregar hasta el momento de la suscripción del contrato una garantía técnica, la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD, cuya vigencia será

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

A través de memorando No. EMS-GG-2020-0446- de 28 de mayo de 2020, el Gerente General designó al Psicólogo Industrial, Óscar Calahorrano, en calidad de Administrador del Contrato para la adquisición de 480.000 mascarillas.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 45 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

El proveedor adjudicado INGESA S.A. presentó la garantía técnica de los bienes, asegurando que los materiales para la elaboración de las mascarillas son nuevos de buena calidad y cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la EP EMSEGURIDAD. De igual manera presentó la garantía de fiel cumplimiento del contrato otorgada por Oriente Seguros S.A., por el valor de USD \$ 13.200,00 que corresponde al 5% del valor total del contrato, conforme lo determinado en el Art. 74 de la LOSNCP.

El 29 de mayo de 2020 el Gerente General, Ing. Adrián Haro, juntamente con el señor Esteban Faisal Misle, Gerente General de Representaciones Misle Cia. Ltda., representante legal de INGESA S.A., suscribieron el contrato No. CEMER-EMS-03-2020 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**”, por el valor de USD \$ 264.000,00 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, y un plazo de ejecución de 5 días contados a partir de la suscripción de éste.

Dicho contrato se encuentra debidamente suscrito por las partes conforme lo determinado en el Art. 364.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas.

**CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA**

**“ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”**

No. CEMER-EMS-03-2020

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, representada legalmente por el Ing. Adrián Daniel Haro Haro, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará la EP EMSEGURIDAD; y, por otra parte la Empresa INGESA S.A. representada legalmente por representaciones Misle Cia. Ltda., a su vez representada por su Gerente General Sr. Esteban Faisal Misle Echeverría, con RUC. No. 1790039269001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

1.1.- Con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador, cuya última modificación fue el 12 de marzo de 2020.

**Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

23.1.- **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

23.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 MAY 2020

  
 Ing. Adrián Haro Haro  
 GERENTE GENERAL  
 EP EMSEGURIDAD  
 LA CONTRATANTE

  
 Sr. Esteban Faisal Misle Echeverría  
 GERENTE GENERAL  
 REPRESENTACIONES MISLE CIA. LTDA.  
 INGESA S.A.  
 EL CONTRATISTA

Elaborado:	Ab. Alejandra Del Alcázar	98
Aprobado:	Mgs. Victor Velastegui	

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 46 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> OBJETO: <b>“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

### Análisis del oferente adjudicado:

De la consulta efectuada en el portal web de la Superintendencia de Compañías <https://www.supercias.gob.ec/portalscvjs/>, se verifica que el proveedor INGESA S.A. se encuentra constituido como una compañía anónima, con la participación de seis accionistas: FIDEICOMISO MERCANTIL TOKELAU; MISLE ECHEVERRÍA ESTEBAN FAISAL; MISLE ECHEVERRÍA FRANCISCO JAVIER; MISLE ECHEVERRÍA MARÍA BELÉN; MISLE ECHEVERRÍA MARÍA CRISTINA; y, MISLE ZAIDAN FAISAL ANTONIO, tal como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA					
<b>Información General</b>					
Expediente	682	Nombre Comercial		Ruc	1790039269001
Fecha de Constitución	1992-10-05	Nacionalidad	ECUADOR	Plazo Social	2042-10-05
Tipo Campaña	ANÓNIMA	Oficina de Control	QUITO	Situación Legal	ACTIVA
<b>Ubicación</b>					
Provincia	PICHINCHA	Cantón	QUITO	Ciudad	QUITO
Parroquia	QUITO	Calle	AV. GENERAL ENRIQUEZ	Número	58-24
Intersección	FRANCISCO BARBA	Ciudadela		Conjunto	
Edificio/Centro Comercial	INGESA	Barrio	LOS 2 PUENTES	Km	
Camino		Piso		Bloque	
Referencia Ubicación	FRENTE A LOS CONDOMINIOS PATRIA				
<b>Contactos</b>					
Casillero Postal		Celular	099839747	Fax	2570232
Teléfono 1	2282250	Teléfono 2	2288716	Sitio Web	www.ingesa.com
Correo 1	oscar@ingesa.com	Correo 2	emisle@ingesa.com		



ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS						
Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más opciones						
N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	0992636190001	FIDEICOMISO MERCANTIL TOKELAU	Ecuador	NACIONAL	1.740.000.000	N
2	1704577606	MISLE ECHEVERRIA ESTEBAN FAISAL	Ecuador	NACIONAL	5.000.000	N
3	1703742385	MISLE ECHEVERRIA FRANCISCO JAVIER	Ecuador	NACIONAL	5.000.000	N
4	1703742393	MISLE ECHEVERRIA MARIA BELEN	Ecuador	NACIONAL	5.000.000	N
5	1704661014	MISLE ECHEVERRIA MARIA CRISTINA	Ecuador	NACIONAL	5.000.000	N
6	1702414085	MISLE ZAIDAN FAISAL ANTONIO	Ecuador	NACIONAL	240.000.000	N

**Fuente:** Portal web de la Superintendencia de Compañías  
**Fecha:** 25 de septiembre de 2020

De igual manera se constató que la empresa INGESA S.A. dentro de la información publicada en los estados financieros correspondiente al año 2019, reportó el valor de USD \$ 7.676.372,03 (siete millones seiscientos setenta y seis mil trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 03/100) en ventas y un patrimonio neto de \$10.136.962,60 (diez millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 60/100) como se muestra a continuación:



INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA		
Estado Situación	Estado Resultados	Estado Flujos Efectivos
Estado Financiero correspondiente al año: 2019		
Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
53	Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	0.00
54	Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	0.00
55	Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
56	Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
57	Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
58	Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	0.00
6001	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES GRAVIADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	7.676.372,03
6002	VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES GRAVIADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	0.00
6003	VENTAS NETAS LOCALES GRAVIADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	0.00
6004	VALOR EXENTO VENTAS NETAS LOCALES GRAVIADAS CON TARIFA CERO O EXENTAS DE IVA	0.00

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 47 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

INFORMACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA

Estado Situación Estado Resultados Estado Flujos Efectivos Estados Cambios Patrimonio

Estado Financiero correspondiente al año: 2019

Código de la Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Valor
623	GANANCIAS Y PERDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	0.00
624	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	0.00
625	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0.00
626	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	0.00
627	DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO) EN EL EJERCICIO FISCAL (IMP)	0.00
698	TOTAL PATRIMONIO NETO	10,136,962.60
699	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,958,158.60
7	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES PARTES RELACIONADAS LOCALES	0.00
8	ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS EN PARAJES FISCALES	0.00

Fuente: Portal web de la Superintendencia de Compañías

Fecha: 25 de septiembre de 2020

Con fecha 29 de mayo de 2020, la entidad contratante realizó la verificación en el Sistema Oficial de Contratación Pública respecto de la habilitación del proveedor INGESA S.A., determinándose que el mismo sí se encontraba habilitado, como se muestra a continuación:

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 25 de Mayo del 2020 11:20

RUC: 17903299001

Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE REGISTRO, MAPA, O, SERVICIOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

Usuario: Sistema 08 | Cerrar Sesión

Buscar Empresas

UBICACIÓN: QUITO

EMPRESA: INGESA S.A.

RUC / NOMBRE EMPRESA: 17903299001

FECHA HABILITACIÓN: 2012-04-02

ESTADO RUP: Habilitado

INFORMACIÓN ADICIONAL: Muestra

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Adicionalmente, con fecha 25 de septiembre de 2020, La Comisión verifica que el proveedor INGESA S.A., continúa habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) y no aparece como contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado, conforme las capturas detalladas a continuación:

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 25 de Septiembre del 2020 11:23

RUC: 17903299001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: cegas1791 | Cerrar Sesión

Buscar Empresas

UBICACIÓN: QUITO

EMPRESA: INGESA S.A.

RUC / NOMBRE EMPRESA: 17903299001

FECHA HABILITACIÓN: 2012-04-02

ESTADO RUP: Habilitado

INFORMACIÓN ADICIONAL: Muestra

INCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:  Por RUC / Número de Identificación  Por Razón Social

17903299001

Buscar Proveedor

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del INCOP, favor pruebe con otro criterio.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 25 de septiembre de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 48 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGUIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

### Publicación del proceso:

La EP EMSEGUIDAD, publicó las Resoluciones de declaratoria de emergencia Nos. EMS-GG-2020-015 de 12 de marzo de 2020 y EMS-GG-2020-018 de 21 de marzo de 2020, utilizando la herramienta “Publicaciones de Emergencia”, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 362 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que expidió la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, para lo cual su estado actual es “Emergencia Superada”.

Por su parte, el proceso creado bajo el código No. EMS-GG-2020-018-000011, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” se encuentra en estado “Finalizada”, y fue publicado el 30 de mayo de 2020, dando cumplimiento al término máximo de 2 días posteriores a la fecha de suscripción del contrato, conforme lo establecido en el Art. 363 ibidem. A continuación, las capturas de pantalla.

[Ver resultados finales de las contrataciones realizadas](#)

**Publicación de Emergencia**

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
Número de Resolución	EMS-GG-2020-018
Descripción de Resolución / Resuelve	Autorizar las contrataciones conforme al régimen jurídico aplicable a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios en situación de emergencia, que permitan y sean necesarias para superar la situación de emergencia Sanitaria que afecta al país.
Causa de Emergencia	Catástrofes Naturales
Tipo Autoridad	Representante Legal
Máxima Autoridad o Delegado	Hans Hans Adrián Daniel
Estado de Emergencia	Emergencia superada
Presupuesto Utilizado	USD 538,051.41

**Fechas de Control**

Fecha de publicación de Resolución	2020-03-22 22:24:17
Fecha de Inicio de Emergencia	2020-03-21 22:19:00
Fecha de Finalización de la Emergencia	2020-07-15 17:07:14

**Archivos Asociados**

Archivo Obligatorio: Resolución Motivada para la declaración de emergencia		Documentación Adicional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo	Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ResolucionNoEMS-GG-2020-018EMERGENCIA		Informe parcial de emergencia 01	
		Informe parcial de emergencia 02	
		Informe parcial de emergencia 03	

**Archivo Opcional**

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Criteriojuridico	

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP	
Número de Resolución	EMS-GG-2020-018	
EMS: GG-2020-018-00002	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EMERGENCIA SANITARIA EN EL DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-02 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00004	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-02 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00006	Adquisición de 960000 mascarillas para la EMERGENCIA SANITARIA en el DMQ	PICHINCHA/QUITO 2020-04-29 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00005	CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE COLABORA EN EL PLAN DE ACTIVACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ACCESO EN EL DMQ-EMERGENCIAS SANITARIA COVID 19	PICHINCHA/QUITO 2020-04-03 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00009	ADQUISICIÓN DE 5 CARPAS PARA TRAJE Y 100 SILLAS DE PLÁSTICO , PARA ENTREGAR AL HOSPITAL DEL SUR DEL IESS	PICHINCHA/QUITO 2020-04-30 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00007	ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	PICHINCHA/QUITO 2020-04-29 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00008	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ PARA LA EP EMSEGUIDAD Y LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PICHINCHA/QUITO 2020-04-29 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00010	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DENTRO DEL DMQ PARA LA EP EMSEGUIDAD, LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CUERPO DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO	PICHINCHA/QUITO 2020-04-30 Finalizada
EMS: GG-2020-018-00011	<b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA</b>	PICHINCHA/QUITO 2020-05-30 Finalizada

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación Pública  
**Fecha:** 25 de septiembre de 2020

La entidad publicó el proceso para el “**ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**” en el portal de compras públicas, utilizando el código CPC a nivel nueve No. 271900931 denominado “*MASCARILLAS DE PROTECCION*”, mismo que corresponde a “*TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES*” conforme se describe el código CPC en nivel cinco.

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 49 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

**» Resumen de la Contratación**

**Información de Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP
Código	EMS-GG-2020-018-00011
Tipo de Compra	Bien
Provincia / Ciudad	PICHINCHA/QUITO
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega:100.00%; Saldo a: Pago contra entrega de bienes obras o servicio
Descripción del proceso de adjudicación	ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

**Detalle: Bienes / Obras / Servicios**

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
271900931	MASCARILLAS DE PROTECCION [ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS]	480000	Unidad	USD 0.55	USD 264,000.00
<b>Total:</b>					<b>USD 264,000.00</b>

**Adjudicación**

RUC proveedor adjudicado	1790039269001
Razón social	INGESA S.A.
Motivo de la adjudicación	ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
Monto adjudicado	USD 264,000.00

**Buscador de Productos con la Clasificación, Central de Productos (CPC) versión 1**

En el caso de Buscar en el clasificador, escribe el nombre de su producto y presione buscar.  
 En el caso de Navegar en el clasificador, haga click en el signo más hasta llegar a un último nivel.

Buscar en el Clasificador	Navegar en el Clasificador	Bien / Servicio
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 2713 CORTINAS (INCLUSO CORTINAJES) Y CELOSÍAS INTERIORES; CORTINAS Y CENEFAS PARA CAMAS</li> <li><input type="checkbox"/> 2714 OTROS ACCESORIOS PARA EL HOGAR N.C.P. JUEGOS CONSISTENTES EN TEJIDOS E HILADOS PARA FABRICAR ALFOMBRA TAPICES MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O ARTICULOS TEXTILES ANALOGOS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR</li> <li><input type="checkbox"/> 2715 SACOS O BOLSAS DEL TIPO UTILIZADO PARA EMBALAR MERCANCIAS</li> <li><input type="checkbox"/> 2716 ENCERADOS VELAS PARA EMBARCACIONES ETC. TOLDOS TOLDOS DE PROTECCION CONTRA EL SOL TIENDAS Y ARTICULOS PARA ACAMPAR (INCLUIDOS COLCHONES NEUMATICOS)</li> <li><input type="checkbox"/> 2717 PARACASIDAS</li> <li><input type="checkbox"/> 2718 COBERTORES ACOLCHADOS EDREDONES COJINES ALMOHADONES ALMOHADAS SACOS DE DORMIR Y ARTICULOS ANALOGOS CON MUELLES O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIAL O DE CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS CELULARES</li> <li><input type="checkbox"/> 2719 OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON MATERIALES TEXTILES (INCLUSO TRAJOS PARA FREGAR PISOS PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES SALVAVIDAS Y CINTURONES SALVAVIDAS)                     <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 27190 TRAJOS PARA FREGAR PISOS, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES                             <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> 27190.00 TRAJOS PARA FREGAR PISOS, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO, Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES</li> </ul> </li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> 272 ALFOMBRA Y OTROS RECUBRIMIENTOS PARA PISOS, DE MATERIAS TEXTILES</li> <li><input type="checkbox"/> 273 BRAMANTES, CORDONES, CUERDAS Y CORDAJES Y SUS MANUFACTURAS (INCLUSO REDES)</li> <li><input type="checkbox"/> 279 ARTICULOS TEXTILES N.C.P.</li> <li><input type="checkbox"/> 28 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</li> <li><input type="checkbox"/> 29 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO</li> <li><input type="checkbox"/> 3 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</li> <li><input type="checkbox"/> 4 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</li> </ul>

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación Pública  
**Fecha:** 25 de septiembre de 2020

Se puede verificar que el proveedor INGESA S.A. dentro de los códigos de oferta inscritos por el SERCOP en el RUP, sí tiene registrado el código CPC 27190 con el que la entidad publicó el proceso, por lo que el proveedor se encuentra habilitado para participar en los procedimientos establecidos en la LOSNCP que se ejecuten bajo ese CPC. A continuación, las capturas de pantalla correspondientes:

**Información General del Proveedor**

Correo Electrónico	fmisle@ingesa.com
Tipo de Origen	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera
Tipo de Persona	<input type="checkbox"/> Natural <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

**Datos del Proveedor**

Naturaleza Jurídica	CIA ANONIMA	Razón Social	INGESA S.A.
Nombre Comercial	INGESA	RUC	1790039269001
Página Web	http://www.ingesa.com.ec	Año de inicio de Actividades	1962

**Datos del Representante Legal**

Apellido Paterno	Misle	Apellido Materno	Zaidan
Primer Nombre	Faisal	Segundo Nombre	Antonio
Género	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	CASADO

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página 50 de 57
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

Primer Nombre	Francisco	Segundo Nombre	Javier
Género	<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Estado Civil	CASADO
	C.I/Pasaporte	Número de Identificación	1703742385
Cargo	GERENTE DE PRODUCCION	Fecha de Nacimiento	1968-11-03
Nivel de Educación	AOTROS	Área Ocupacional	AOTROS

**Oferta del Proveedor**

Código	Producto
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES
27991	GUATA DE ALGODON, ARTICULOS DE ALGODON, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS TEXTILES, SIN BLANQUEAR, BLANQUEADAS, TENIDAS O ESTAMPADAS: TOALLAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PAÑALES Y OTROS SIMILARES.
28210	PANTIMEDIAS O LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES O SIMILARES, DE PUNTO O GANCHILLO

**Fuente:** Sistema Oficial de Contratación Pública

**Fecha:** 25 de septiembre de 2020

**Ejecución del contrato:**

Mediante memorando No. EMS-DTH-2020-0211 de 31 de mayo de 2020, el Administrador del Contrato, Psic. Ind. Óscar Calahorrano solicitó al Gerente General, se designe la comisión de recepción de los bienes objeto del contrato; al efecto, la máxima autoridad, con memorando No. EMS-GG-2020-0458 de 01 de junio de 2020 conformó la comisión de recepción con el Administrador del Contrato y el Ing. Freddy Yandún.

Con fecha 01 de junio de 2020, se suscribió el acta de entrega recepción, entre la comisión de recepción conformada por la máxima autoridad de la entidad y el Sr. Esteban Misle, representante de INGESA S.A.; por concepto de la recepción de 480.000 mascarillas, dentro del plazo establecido, por un valor de USD \$ 264.000,00.

Dentro del expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD se evidencia el informe de recepción de conformidad suscrito por el Administrador del Contrato, Psic. Ind. Óscar Calahorrano, en el que señala que se ha recibido a satisfacción los bienes requeridos, recomendando se realice el pago correspondiente al Contrato No. EMER-EMS-03-2020 a favor de la empresa INGESA S.A.

480.000,00	<p>de hilos de alta tecnología que se alimentan en una máquina circular especial de 8 sistemas, para formar una doble capa de tela fusionada. La primera capa está compuesta por hilo de Nylon y la segunda capa está compuesta por una mezcla de Nylon y Lycra que ayuda a disminuir los niveles de filtración de partículas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las mascarillas cuentan con tela reutilizable con un mínimo de 30 lavadas que no se encoje después de las lavadas.</li> <li>Las mascarillas de INGESA se sujetan con elásticos cosidos.</li> <li>Las mascarillas de INGESA son Anatómicas y ergonómicas y cubren nariz y boca.</li> <li>Las mascarillas de INGESA cuentan con Registro Sanitario emitido ARCSA con número 232- DMM-0520</li> </ul>
------------	--

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Con los antecedentes antes expuestos se ha recibido a entera satisfacción, de acuerdo al proceso realizado, basado en la Contratación de Emergencia No. CEMER-EMS-03-2020, en este sentido solicito se continúe con el trámite respectivo para realizar el pago correspondiente.

Atentamente,



Psic. Ind. Oscar Calahorrano  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
 EP EMSEGURIDAD

**Fuente:** Expediente digital remitido por la EP EMSEGURIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	<b>Página 51 de 57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGUIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”	

Adicionalmente, consta la factura No. 003-001-000046972 de fecha 05 de junio de 2020, presentada por el contratista por el valor total de USD \$ 295.680,00, así como el pago efectuado por la entidad por concepto de la adquisición de 500 trajes de bioseguridad por el valor de USD \$ 287.892,00 (monto del contrato menos los valores de retención que por Ley corresponde aplicar).



**INGESA S. A.**

DIR.MATRIZ: Av. Gral Enriquez S9-24 Y Francisco Barba  
 DIR.SUCURSAL: SAN ISIDRO DEL INCA. BARRIO BUENOS AIRES. CALLE 7ma. TRANSVERSAL 9  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. 5368  
 EXPORTADOR HABITUAL DE BIENES Y/O SERVICIOS

RUC: 1790039269001

**FACTURA** 285

No. 003-001-000046972

NUMERO DE AUTORIZACION:  
0506202001179003926900120030010000469720004697210

FECHA-HORA AUTORIZACION:  
05-06-2020 16:10:39

AMBIENTE: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO:  
  
 0506202001179003926900120030010000469720004697210

---

Razón Social/Nombres Apellidos: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y RUC/CI: 1788156390001  
 Fecha Emisión: 05/Jun/2020

Código Principal	Código Secundario	Cantidad	Producto	Und	Precio Unitario	Dcto.	Total
M01-00	BLANCOS.E	240000.0000	MASCARILLA BLANCO S. EMP	UND	0.55000		132000.00
M01-00	BLANCOS.E	240000.0000	MASCARILLA BLANCO S. EMP	UND	0.55000		132000.00

**INFORMACION ADICIONAL:**

DIRECCION: CENTRO HISTÓRICO / ESPEJO OE2-40 Y FLORES - QUITO  
 CIUDAD: QUITO  
 PAIS: ECUADOR  
 TELEFONO: 3988110  
 EMAIL: guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec  
 FORMA PAGO: Otros con Utilización del Sistema Financiero  
 PLAZO: 0 Dias  
 VENCE: 05/06/2020

Sub-Total: 264,000.00  
 Descuentos: 0.00  
 Base 04: 0.00  
 Base 124: 264,000.00  
 IVA 124: 31,680.00  
**TOTAL USD \$: 295,680.00**

---



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** Fecha: 3-7-2020  
 Hora: 12:53:32

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: BARROS HERRERA DIANA MARIBEL 1220421

---

Num. Ref. BCE.:15507983

Institución Pública: EMSEGUIDAD-Q		# Cta.: 1220421	
Institución Receptora: BANCO DE LA PRODUCCION		# Cta. Cte: 1600303	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia
BANCO DE LA PRODUCCION	12432	287,892.00	8905
Total:		287,892.00	Reg.:1

Fuente: Expediente digital remitido por la EP EMSEGUIDAD

### Informes parciales:

De la revisión efectuada a la documentación publicada en el portal institucional del SERCOP, se evidencia que la entidad ha generado los respectivos informes parciales de las contrataciones realizadas, conforme lo establecido en el Art. 363.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 reformada. Adicionalmente, consta el informe final de las compras realizadas, por tanto, el estado de la emergencia en el portal de compras públicas es “Emergencia Superada”.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES:

Previo a emitir las conclusiones en el presente informe, es preciso mencionar que los dos objetos contractuales aquí analizados fueron ejecutados a través del procedimiento de emergencia establecido en el Art. 57 de la LOSNCP, en ese sentido, cabe aclarar que este procedimiento al ser de naturaleza especial debido a los criterios de inmediatez y urgencia

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 52 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

establecidos en el numeral 31 del Art. 6 de la referida Ley, que contempla tres etapas que son: **preparatoria, contractual y de ejecución**, por lo que no siempre se sustancia la etapa precontractual en el portal de compras públicas, como sí se ejecuta en los procedimientos de régimen común dinámicos y de régimen especial.

Se deja constancia además que el presente informe se sustenta en la información remitida por la entidad con relación a los procedimientos analizados y a la información que se encuentra publicada en el portal de compras públicas.

De la revisión efectuada a la documentación publicada en el portal institucional del SERCOP, se evidencia que la entidad ha generado los respectivos informes parciales de las contrataciones realizadas, conforme lo establecido en el Art. 363.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 reformada. Adicionalmente, consta el informe final de las contrataciones realizadas, para cuyo efecto el estado de la emergencia en el portal de compras públicas es “Cursando Emergencia”.

#### **PROCESO DE EMERGENCIA No. 1 (EMS-GG-2020-018-00007):**

1. El proceso No. EMS-GG-2020-018-00007 cuenta con especificaciones técnicas, exposición de la necesidad, justificación, certificación presupuestaria y demás documentación de la etapa preparatoria.
2. Para determinar el presupuesto referencial se realizó el análisis de las 5 consideraciones establecidas en el Art. 9 numeral 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, para lo cual se tomó el valor de la única proforma que se obtuvo en el estudio de mercado, correspondiente a INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA, sin embargo, se considera que no se encuentra debidamente justificado el análisis del punto 2 del estudio, pues se menciona que no existen adjudicaciones similares; no obstante, de la búsqueda efectuada en la herramienta Datos Abiertos, se evidenció varias contrataciones efectuadas por las diferentes entidades sobre el insumo aquí analizado.
3. De la muestra obtenida por La Comisión sobre las diferentes contrataciones del insumo “trajes de bioseguridad”, se verificó que existen diversos precios en el mercado, por lo que el precio unitario de USD \$ 13,00 se encuentran dentro del rango de valores obtenidos en el mercado.
4. De la información remitida por la entidad se pudo constatar que se efectuó la publicación de las necesidades de contratación en la herramienta informática del SERCOP, más no en la página web institucional, de acuerdo con lo establecido en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.
5. El proveedor adjudicado INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., se encuentra en estado “*ACTIVO*” en el RUC y su actividad económica principal está relacionada al objeto de contratación.
6. El 20 de abril de 2020 se suscribió la Orden de Compra No. EMS-GG-001-2020, entre el Gerente General y la señora Piedad Alejandrina Cevallos, representante legal de

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 53 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> OBJETO: <b>“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., por concepto de la **“ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”**, por el valor de USD \$ 6.500,00 más IVA, y un plazo de ejecución de 10 días desde la suscripción de ésta, con entregas parciales.

7. El contratista INDUSTRIA TEXIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. se encuentra habilitado en el RUP y consta registrado en el código CPC 28250 con el cual la entidad publicó el proceso, por lo que el proveedor se encuentra habilitado para participar en los procedimientos establecidos en la LOSNCP que se ejecuten bajo ese CPC.
8. Revisado el portal de compras públicas, en la opción “Ver resultados parciales de las contrataciones”, se constató que la orden de compra No. EMS-GG-001-2020 de 20 de abril de 2020, fue publicada el 29 de abril de 2020, incumpliendo con el término máximo de 2 días establecido en el Art. 363 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.
9. En la fase de ejecución de la orden de compra, se verificó que se suscribieron dos actas de entrega recepción parciales y una definitiva entre el Administrador de la orden y el representante legal del contratista, por concepto de la recepción de la totalidad de los trajes de bioseguridad dentro del plazo establecido.
10. Para la suscripción de las actas correspondientes no se conformó la respectiva comisión de recepción, integrada por el administrador y el técnico no interviniente, inobservado lo determinado en el Art. 124 del RGLOSNCP.

### **PROCESO DE EMERGENCIA No. 2 (EMS-GG-2020-018-00011):**

1. Se verificó que para el proceso No. EMS-GG-2020-018-00011 se cumplió el procedimiento para la autorización del gasto sobre los recursos asignados para el fondo de emergencia superiores al monto de USD \$ 50.000,00 conforme lo establece el Reglamento del Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, sin embargo, no se especificó como se solventaron los recursos adicionales al monto total aprobado, teniendo una diferencia de USD \$ 58.788,10 que no se encuentran sustentados, ya que dentro de la documentación remitida no se especifica ningún detalle al respecto; en ese sentido es pertinente que la máxima autoridad clarifique esta cuestión, a fin de determinar además si contaba con la competencia como ordenador de gasto sobre un monto superior al indicado anteriormente.
2. El proceso No. EMS-GG-2020-018-00011 cuenta con términos de referencia, informe de necesidad, certificación presupuestaria y demás documentación de la etapa preparatoria.
3. Para determinar el presupuesto referencial se realizó el análisis de las 5 consideraciones establecidas en el Art. 9 numeral 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, para lo cual se tomó el valor más bajo de una comparación realizada entre dos proformas, correspondiente a INGESA S.A.; sin embargo, se considera que no se encuentra debidamente justificado el análisis del punto 2 del estudio, puesto que se menciona que no existen adjudicaciones similares; no obstante, de la búsqueda efectuada

Elaborado por: Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Revisado por: Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 54 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

en la herramienta Datos Abiertos, se evidenció varias contrataciones efectuadas por las diferentes entidades sobre el insumo aquí analizado, más aun tratándose del bien con mayor demanda en esta emergencia sanitaria.

4. De la muestra obtenida por La Comisión sobre las diferentes contrataciones del insumo “mascarillas reutilizables”, se verificó que existen diversos precios en el mercado, por lo que el precio unitario de USD \$ 0,55 se encuentran dentro del rango de valores obtenidos en el mercado.
5. De la información remitida por la entidad se pudo constatar que se efectuó la publicación de las necesidades de contratación en la herramienta informática del SERCOP, más no en la página web institucional, de acuerdo con lo establecido en el Art. 361.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.
6. Se realizó un análisis de las actividades económicas en el RUC de cada uno de los proveedores que presentaron sus propuestas para el estudio de mercado determinándose que los proveedores CORDOVA MORILLO EDWIN ANDRES; PROMOESFERA C.A.; y, QUIROGA AILLON FRANCISCO SANTIAGO no están relacionadas al objeto de contratación.
7. El proveedor adjudicado INGESA S.A. se encuentra en estado “*ACTIVO*” en el RUC y su actividad económica principal está relacionada al objeto de contratación.
8. Dentro del presente proceso analizado se elaboró un pliego y la invitación directa al proveedor INGESA S.A., quien luego de la evaluación correspondiente cumplió con todos los requisitos y condiciones solicitadas por la entidad, conforme se desprende del Acta No. 3 denominada de Apertura, Convalidación y Calificación de Ofertas Digitales.
9. Con Resolución de Emergencia No. 003-EMS-CP-2020 de 28 de mayo de 2020, el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, resolvió adjudicar el contrato para la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS PARA DOTAR A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON VULNERABILIDAD SOCIAL DENTRO DEL DMQ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”, a la empresa INGESA S.A., por un valor de USD \$ 264.000,00 sin incluir IVA y un plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de la suscripción del contrato.
10. El oferente adjudicado fue debidamente notificado mediante Oficio No. EMS-DJ-2020-0022 de 28 de mayo de 2020, requiriéndosele la presentación de ciertos documentos previo a la suscripción del contrato, dentro de los cuales se solicitó la garantía de fiel cumplimiento, la cual no fue requerida en las especificaciones técnicas del proceso, entendiéndose que por la cuantía del contrato fue solicitada previo a la suscripción de éste.
11. El 29 de mayo de 2020 se suscribió el contrato No. CEMER-EMS-03-2020, entre el Gerente General y el representante legal de INGESA S.A., por concepto de la “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”, por el valor de USD \$ 264.000,00 más IVA, y un plazo de ejecución de 5 días contados a partir de la suscripción de éste.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Página 55 de 57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	ASUNTO: <b>ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD</b> Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011 OBJETO: “ <b>ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)</b> ”; y, “ <b>ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)</b> ”	

12. El contratista INGESA S.A. se encuentra habilitado en el RUP y consta registrado en el código CPC 2827190 con el cual la entidad publicó el proceso, por lo que el proveedor se encuentra habilitado para participar en los procedimientos establecidos en la LOSNCP que se ejecuten bajo ese CPC.
13. Revisado el portal de compras públicas, en la opción “Ver resultados parciales de las contrataciones”, se constató que el contrato No. CEMER-EMS-03-2020 de 29 de mayo de 2020, fue publicado el 30 de mayo de 2020, cumpliendo con el término máximo de 2 días establecido en el Art. 363 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.
14. En la fase de ejecución de la orden de compra, se verificó que se suscribió el acta de entrega recepción definitiva entre la comisión de recepción conformada para el efecto y el representante legal del contratista, por concepto de la recepción de la totalidad de las mascarillas y dentro del plazo establecido.

### **RECOMENDACIONES:**

1. En el análisis de las 5 consideraciones determinadas en la metodología para el establecimiento del presupuesto referencial, se recomienda se cumpla con todos los requerimientos de manera completa, detallada y justificada, dando expreso cumplimiento a la establecido en la normativa.
2. En caso de que se soliciten proformas a diferentes proveedores, es indispensable que la entidad verifique las actividades económicas de cada oferente, así como se continúe efectuando el análisis con relación a las circunstancias que podrían recaer en una de las inhabilidades determinadas por el SERCOP.
3. Recordar que las condiciones y requisitos solicitados en cualquier de las etapas deben ser concordantes entre todos los documentos del proceso, tal es el caso de la garantía de fiel cumplimiento que no fue considerada como un requisito indispensable en la etapa preparatoria y que finalmente tuvo que ser solicitada al contratista.
4. Para toda recepción, se debe designar una comisión de recepción integrada por el administrador de contrato y el técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el Art. 124 del RGLOSNC.
5. Para futuros procesos de emergencia, considerar que la publicación de los contratos u órdenes de compra que se suscriban, deben ser publicadas en el portal institucional del SERCOP en un término máximo de dos días posteriores a su emisión, conforme lo determina el Art. 363 Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada.
6. Conforme lo requerido por el Alcalde Metropolitano, se recomienda a la entidad contratante publicar toda la documentación de los procesos en la página institucional, a fin de que toda la comunidad tenga acceso a la información de la adquisición realizada.
7. Para los fines pertinentes, se recomienda poner en conocimiento del contenido del presente Informe al Alcalde Metropolitano; y, a la vez trasladarlo a la Empresa Pública

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Página <b>56</b> de <b>57</b>
Ing. Carolina Egas Especialista de Control	Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2020-205 ..... Unidad de Control
	<b>ASUNTO: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMERGENCIA DE EMSEGURIDAD Nos. EMS-GG-2020-018-00007 y EMS-GG-2020-018-00011</b> <b>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 500 TRAJES DE BIOSEGURIDAD (...)”; y, “ADQUISICIÓN DE 480.000 MASCARILLAS (...)”</b>	

Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, a fin de que se conozca lo actuado por parte de la Comisión, y se lleve a cabo los procedimientos de contratación al amparo de lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP.

De conformidad a la disposición del Alcalde Metropolitano y a las directrices emitidas por la Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Control, se realizará el respectivo seguimiento una vez transcurrido el plazo de treinta días, a efectos de verificar las acciones que la entidad contratante haya efectuado respecto de las observaciones emitidas en el presente informe.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por</b>	Ing. Carolina Egas	Especialista de Control	25/09/2020	
<b>Revisado por</b>	Abg. Paulina Domínguez	Jefa Unidad de Control	13/11/2020	
<b>Revisado por</b>	Ing. Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	19/11/2020	
<b>Aprobado por</b>	Mgs. Michel Rowland García	Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	21/11/2020	

<b>Elaborado por:</b> Ing. Carolina Egas Especialista de Control	<b>Revisado por:</b> Abg. Paulina Domínguez Jefa Unidad de Control	<b>Revisado por:</b> Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	<b>Página 57 de 57</b>
25/09/2020	16/11/2020	19/11/2020	